El Peruano
DIARIO OFICIAL

Director : Gerardo Barraza Soto

Lima, miércoles 21 de junio de 2006

NORMAS LEGALES

Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2007

Directiva Nº 014-2006-EF/76.01
Resolución Directoral Nº 032-2006-EF/76.01

"Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial Año Fiscal 2007"

SEPARATA ESPECIAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 032-2006-EF/76.01

Lima, 15 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 14º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ley Nº 28411 se dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otras fases, la de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, encontrándose dichas fases reguladas genéricamente por la citada Ley y por las Directivas que, en su condición de la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria del Estado, emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en consecuencia, resulta necesario fijar el inicio del proceso presupuestario correspondiente al año fiscal 2007, así como emitir las normas y metodologías que orienten las fases de Programación y Formulación del Presupuesto para las Entidades de Tratamiento Empresarial, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17º del Decreto Legislativo 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la **Directiva Nº 014-2006-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007"**, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los supuestos macroeconómicos y coeficientes de escalamiento para proyectos de inversión, a ser utilizados por las Entidades de Tratamiento Empresarial, en los procedimientos para el cálculo de los ingresos y gastos en las etapas de programación y formulación presupuestal, serán publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DÍAZ RODRÍGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

Directiva Nº 014-2006-EF/76.01

Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007

■ **CAPÍTULO I**
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objetivo
Artículo 2º.- Base Legal
Artículo 3º.- Alcance
Artículo 4º.- Entidades de Tratamiento Empresarial
Artículo 5º.- Referencia Genérica para las Entidades de Tratamiento Empresarial
Artículo 6º.- Definiciones Básicas
Artículo 7º.- Referencias
Artículo 8º.- Objetivos Institucionales
Artículo 9º.- Comisión de Programación y Formulación

■ **CAPÍTULO II**
DISPOSICIONES PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 10º.- Objeto de la Fase

SECCIÓN PRIMERA : ESCALA DE PRIORIDADES Y METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 11º.- Escala de Prioridades
Artículo 12º.- Elementos para la propuesta de metas presupuestarias

SECCIÓN SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA GLOBAL DE GASTOS

Artículo 13º.- Demanda Global de Gastos
Artículo 14º.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos
Artículo 15º.- Criterios para racionalizar gastos

SECCIÓN TERCERA : ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 16º.- Objeto
Artículo 17º.- Pautas para la Estimación de los Ingresos
Artículo 18º.- Tratamiento de los Saldos de Balance

SECCIÓN CUARTA : ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL DE LA ETE

Artículo 19º.- La Asignación Presupuestaria Total

■ **CAPÍTULO III**
DISPOSICIONES PARA LA FASE DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 20º.- Objeto de la Fase

SECCIÓN PRIMERA : ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Artículo 21º.- Propuesta de Estructura Funcional Programática
Artículo 22º.- Autorización de nuevos códigos presupuestarios
Artículo 23º.- Pautas para la elaboración de la Estructura Funcional Programática

SECCIÓN SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 24º.- Pautas para la determinación de Metas Presupuestarias

SECCIÓN TERCERA : INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO

Artículo 25º.- Indicadores de Desempeño
Artículo 26º.- Indicadores de Desempeño a nivel de Programa
Artículo 27º.- Indicadores de Desempeño a nivel de Actividad y Proyecto
Artículo 28º.- Elaboración y Presentación de los Indicadores de Desempeño

SECCIÓN CUARTA : FORMULACIÓN DEL GASTO

Artículo 29º.- Pautas para la determinación de las cadenas de gasto

SECCIÓN QUINTA : REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 30º.- Registro de la Información Presupuestaria en la Fase de Formulación

SECCIÓN SEXTA : REUNIONES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 31º.- Representantes de la ETE ante la DNPP
Artículo 32º.- Revisión Final y Presentación del Proyecto de Presupuesto
Artículo 33º.- Reuniones de Formulación Presupuestaria con la DNPP
Artículo 34º.- Informe Sustentatorio de la propuesta del Presupuesto Institucional 2007
Artículo 35º.- Estados Financieros

■ **CAPÍTULO IV**
RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LA ETE Y DE LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO EN LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 36º.- Responsabilidades del Titular de la ETE
Artículo 37º.- Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto de la ETE o la que haga sus veces

■ **CAPÍTULO V**
DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 38º.- Precisión sobre las normas contenidas en la directiva
Artículo 39º.- Calidad de Declaración Jurada de los documentos presentados en la Formulación Presupuestaria
Artículo 40º.- Absolución de Consultas

Directiva Nº 014-2006-EF/76.01

Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objetivo

La presente Directiva tiene los siguientes objetivos:

a) Consolidar el Presupuesto Institucional como un eficaz instrumento de la gestión económica y financiera, que sirva para la toma de decisiones en materia de las Finanzas Públicas.

b) Establecer normas de carácter técnico y operativo que permitan a las Entidades de Tratamiento Empresarial programar y formular sus Presupuestos Institucionales.

c) Vincular las propuestas de gastos institucionales con los lineamientos de política nacional, sectorial y regional.

d) Respetar las reglas fiscales dentro del marco de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley Nº 27245 y modificatorias, a fin que las propuestas de gastos resulten acordes con la Asignación Presupuestaria Total.

Artículo 2º.- Base Legal

La aplicación de la presente Directiva se sujeta a lo prescrito en el siguiente marco legal:

a) Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y modificatorias;

b) Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

c) Ley Nº 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 151-2004-EF y el Marco Macroeconómico Multianual;

d) Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias;

e) Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;

f) Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

g) Ley Nº 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y su modificatoria;

h) TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM;

i) Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 157-2002-EF;

j) Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

k) Ley Nº 24948 - Ley de la Actividad Empresarial del Estado;

l) Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias; y,

ll) Resolución Viceministerial Nº 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias.

Artículo 3º.- Alcance

3.1 La Directiva se aplica a las Entidades de Tratamiento Empresarial que se detallan en el ***Anexo A/ETES: "Entidades de Tratamiento Empresarial bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público"*** que forma parte de la Directiva.

3.2 Para el caso de las Entidades de Tratamiento Empresarial que se encuentren no operativas o declaradas en proceso de disolución, liquidación, extinción o concesión, no aplica la presente Directiva, sujetándose a las disposiciones que rigen dicho proceso.

Artículo 4º.- Entidades de Tratamiento Empresarial

Las Entidades de Tratamiento Empresarial son unidades económicas productoras, comercializadoras o prestadoras de bienes y servicios sobre las que el Sector Público ostenta la propiedad del capital social o fondo patrimonial, la capacidad de controlar la gestión o la capacidad de nombrar mayoritariamente a sus órganos de dirección. Asimismo, se incluye dentro del mencionado concepto, a aquellos organismos del Estado que financian íntegramente su gestión con recursos distintos a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

Son Entidades de Tratamiento Empresarial los Organismos Reguladores, Recaudadores y Supervisores, Fondos, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, así como Otras Entidades de Servicios.

Artículo 5º.- Referencia Genérica para las Entidades de Tratamiento Empresarial

Para efectos de la Directiva, y en armonía con la referencia genérica considerada para "Entidad Pública" a través del artículo 5º de la Ley General, se utilizan las siguientes denominaciones:

"ETE", cuando se haga referencia a las Entidades de Tratamiento Empresarial del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local, que se detallan en el ***Anexo A/ETES*** citado en el artículo 3º de la Directiva.

"ETEs del Gobierno Nacional", cuando se haga referencia únicamente a las Entidades comprendidas dentro del ámbito del Gobierno Nacional, cuyo Presupuesto es aprobado por la Ley de Presupuesto.

"ETEs de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales", cuando se haga referencia a los Organismos Públicos Descentralizados y a las Empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, cuyo Presupuesto se aprueba mediante Decreto Supremo, conforme a lo dispuesto en el artículo 53º, numeral 3, literal c) de la Ley General.

Artículo 6º.- Definiciones Básicas

A efectos de establecer criterios unificados en la

clasificación de los Ingresos y Egresos, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del año fiscal 2007, la ETE toma en cuenta las definiciones establecidas en el ***Anexo B/ETES: "Definiciones Básicas"*** de la Directiva.

Artículo 7º.- Referencias

En la presente Directiva, se tomarán en cuenta las siguientes referencias:

"Ley General", se entiende: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411.

"La Directiva", se entiende: Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007.

"MEF", se entiende: Ministerio de Economía y Finanzas.

"DNPP", se entiende: Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 8º.- Objetivos Institucionales

El Titular de la ETE, o a quien delegue, actualiza y aprueba los Objetivos Institucionales para el año 2007, los cuales se constituyen en instrumento y guía para iniciar la preparación de los presupuestos institucionales. Todo ello sirve para la elaboración del ***Anexo Nº 01/ETES: "Resumen de Objetivos Institucionales"***, que se remite debidamente visado a la DNPP.

Artículo 9º.- Comisión de Programación y Formulación

9.1 El Titular de la ETE conforma una Comisión de Programación y Formulación, la cual tiene por tarea elaborar las propuestas de gasto a nivel institucional para la programación y formulación del proyecto de presupuesto institucional de ingresos y gastos. Esta comisión inicia sus tareas a los dos días calendario de la entrada en vigencia de la Directiva y culmina con la presentación del Resumen Ejecutivo que contiene los resultados de las acciones realizadas, el mismo que sirve para iniciar los trabajos de programación y formulación presupuestaria.

9.2 La Comisión de Programación y Formulación se instala en cada ETE y será presidida por el jefe de la Oficina de Presupuesto de la ETE o quien haga sus veces, con la participación de los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, o los que hagan sus veces, y los encargados de las unidades orgánicas.

La Comisión de Programación y Formulación tiene como funciones específicas las siguientes:

a. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para los años 2005 y 2006, a efecto de la determinación de los objetivos para el año fiscal 2007.

b. Analizar y proponer las actividades y proyectos en concordancia con los objetivos institucionales.

c. Estimar los gastos que conlleven las actividades y proyectos y su forma de financiamiento, manteniendo la demanda global de gasto dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Total.

d. Revisar las orientaciones de gasto con el objeto de efectuar reasignaciones de recursos que permitan la mayor cantidad de acciones prioritarias.

e. Proponer los indicadores de desempeño a nivel de los Programas. En el caso de las ETEs del Gobierno Nacional, adicionalmente, proponer indicadores a nivel de Actividades y Proyectos.

■ CAPÍTULO II
DISPOSICIONES PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 10º.- Objeto de la Fase

La Programación Presupuestaria es la fase en la cual se efectúan las siguientes acciones:

a) Determinar la escala de prioridades de los objetivos institucionales del año fiscal 2007.

b) Determinar la demanda global de gasto y las metas presupuestarias a conseguir compatibles con los objetivos institucionales y funciones que desarrolla la ETE.

c) Desarrollar los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la Asignación Presupuestaria Total de la ETE, de acuerdo al artículo 19º de la Directiva.

d) Definir la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.

SECCIÓN PRIMERA : ESCALA DE PRIORIDADES Y METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 11º.- Escala de Prioridades

La Escala de Prioridades es el orden de prelación otorgado a los objetivos institucionales y sirve de guía para definir las actividades y proyectos que conlleven a sus logros.

El Titular de la ETE define la Escala de Prioridades, utilizando para dicho efecto el modelo contenido en el ***Anexo Nº 01/ETES*** de la Directiva, el mismo que debe ser suscrito por dicho Titular.

Artículo 12º.- Elementos para la propuesta de metas presupuestarias

12.1 Las Metas Presupuestarias constituyen los productos generados para la consecución de actividades y proyectos, siendo propuestas por cada Unidad Orgánica en la Fase de Programación y para contribuir al logro de los objetivos institucionales. Las Metas Presupuestarias como unidades básicas de egresos comprenden los siguientes cuatro elementos:

1. *Finalidad*; es la precisión del objeto de la meta.

2. *Unidad de Medida*; establece la forma de medir la meta.

3. *Cantidad;* es el número de unidades de medida que se espera alcanzar.

4. *Ubicación Geográfica;* corresponde al lugar donde se ejecutan físicamente (lugar donde se desarrolla la actividad y proyecto) y la(s) Metas a nivel provincial.

12.2 Las Metas Presupuestarias tienen las siguientes características:

- *Razonables*; deben ser factibles de ser cumplidas teniendo en cuenta los fondos públicos asignados.

- *Claras*; deben encontrarse explícitamente definidas y diferenciadas a fin de evitar confusión en los productos esperados.

- *Mensurables*; deben ser susceptibles de medición.

SECCIÓN SEGUNDA : DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA GLOBAL DE GASTOS

Artículo 13º.- Demanda Global de Gastos

La demanda global de gastos constituye la previsión de gastos de la ETE. Para su determinación se requiere recabar, evaluar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la ETE debe asumir para el mantenimiento y operatividad de las funciones que desarrolla y dentro del marco de los Objetivos Institucionales.

Artículo 14º.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos

14.1 La coordinación en la ETE para la determinación de la demanda global de gastos toma en cuenta lo siguiente:

a) La Oficina de Administración o la que haga sus veces, informa a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente el monto de los gastos, agrupados a nivel de Grupo Genérico de Gasto, de los bienes y servicios necesarios para la operatividad de la ETE.

b) La Oficina de Personal o la que haga sus veces, informa a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales (que incluye los gastos por cargas sociales de la ETE en su condición de empleador), las obligaciones previsionales, las Gratificaciones de julio y diciembre y la Bonificación por Escolaridad, en los casos que corresponda.

c) La Oficina de Infraestructura o de Inversiones, o la que haga sus veces, remite a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la información relativa a las obligaciones derivada de los estudios y obras contratadas (estudios de preinversión, proyectos de inversión pública y sus respectivas supervisiones) de acuerdo con el marco legal correspondiente.

14.2 En la determinación de la Demanda Global de Gastos se aplican las siguientes pautas:

a) Priorizar la atención de los gastos de carácter ineludible que le permita mantener la operatividad de la ETE, honrar las deudas contraídas, así como el logro de los objetivos y metas definidas para el año fiscal 2007.

b) La ETE calcula, en coordinación con sus diferentes órganos estructurales, la demanda de gastos de carácter ineludible mediante la elaboración y análisis de los respectivos Cuadros de Necesidades Básicas.

c) La demanda de gastos es elaborada en nuevos soles corrientes, sin decimales.

d) La demanda de gastos, a registrar en los Formatos de Egresos, no considera el Impuesto General a las Ventas - IGV, excepto en aquellas ETEs en que dicha previsión constituya gasto, caso en el cual incluirá el IGV correspondiente.

e) Las variaciones (incremento/disminuciones) de la demanda de gastos respecto a la proyección de los egresos del año fiscal 2006, deben sustentarse en el ***Anexo Nº 05/ ETES: "Variación de los Egresos - Por Fuente de Financiamiento"***, de acuerdo a las pautas contenidas en la ***Nota Instructiva*** de la Directiva.

f) Gastos en materia de personal activo, cesante y cargas sociales

f.1) En lo que respecta a los gastos de personal y pensiones, se toma como referencia la planilla del mes de junio de 2006, así como los gastos ocasionales y variables que se prevén incurrir durante el año fiscal 2007, en base al comportamiento histórico de dichos gastos.

Asimismo, los Gastos de Personal y Obligaciones Sociales deben comprender todo tipo de acciones de personal (nuevos contratos de trabajo, ascensos, reasignaciones y rotaciones de personal, entre otros). Asimismo, se debe considerar los gastos de carácter eventual motivados por retiro o cese de personal y reintegros.

Se debe asegurar el pago de la planilla de haberes de las actividades a desarrollar durante el año fiscal, así como de sus cargas sociales, dado que dichas cargas son asumidas íntegramente por las ETEs en su calidad de empleadores.

Las actividades que involucren el pago de pensiones, deben contar con las previsiones suficientes para el pago de la planilla continua durante el año fiscal.

f.2) En lo que respecta a las Gratificaciones o Aguinaldos y Bonificación por Escolaridad, atendiendo al tratamiento legal establecido para el año fiscal 2006 en el marco de la Ley General, se debe considerar el otorgamiento de un Aguinaldo por Fiestas Patrias y otro por Navidad, cuyo monto no excederá de S/. 200,00 por cada uno; y, asimismo el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad por un monto que no excederá de S/. 300,00 a favor de los funcionarios y servidores del Sector Público.

Adicionalmente, en la programación de los gastos por Aguinaldos, en general, se debe considerar las cargas sociales a cargo del empleador que la normatividad señala y en el caso de la Bonificación por Escolaridad no se consignará cargas sociales.

f.3) En el caso de las ETEs sujetas al régimen laboral de la actividad privada, se debe considerar los montos que por dispositivo legal o negociación colectiva, vienen recibiendo por concepto de Aguinaldo o de Bonificación por Escolaridad, con igual o diferente denominación; de no existir el dispositivo legal correspondiente no se puede otorgar montos superiores a los señalados en el párrafo precedente.

g) Gastos en materia de bienes, servicios y equipamiento

En cuanto a bienes (incluido los bienes de capital) y servicios, la demanda global debe contemplar prioritariamente las previsiones necesarias para atender los gastos por conceptos de insumos, suministros, combustibles, lubricantes, tarifas de servicios básicos (luz, agua, teléfono, correo, entre otros), contratos de alquiler, pólizas de seguros y demás gastos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con la producción, distribución y prestación de los bienes y/o servicios que brinda la ETE;

así como el monto para cubrir el pago de las obligaciones contractuales pactadas en su oportunidad, acorde con el marco legal correspondiente.

Las unidades orgánicas de la ETE pueden solicitar a su respectiva Oficina de Administración o la que haga sus veces, la provisión de nuevos bienes y servicios utilizando, para tal efecto, información centralizada en el Cuadro de Necesidades, para su consolidación y remisión a la Oficina de Presupuesto u Órgano equivalente. El formato del Cuadro de Necesidades es elaborado por la Oficina de Administración o la que haga sus veces, y es utilizado por las unidades orgánicas para determinar el monto aproximado de su demanda de gasto.

h) Otros Gastos Corrientes

Debe garantizarse el gasto en:

h.1) Impuestos y Contribuciones: La proyección por este concepto debe prever la atención del total de las obligaciones tributarias que correspondan ser devengadas en el período 2007, para ello debe tomarse en cuenta la normatividad que rige tales obligaciones. Asimismo, prevé el egreso por las contribuciones que le corresponde efectuar a la ETE en cumplimiento de normas y convenios suscritos a la fecha de elaboración del proyecto de Presupuesto.

h.2) Dieta: El cálculo del gasto por dieta de los miembros del Directorio, considera un máximo de dos (02) sesiones por mes, así como el monto de dieta por sesión vigente al mes de junio de 2006. Similar tratamiento debe aplicarse a las dietas de los Miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Solución de Controversias, de los Organismos Reguladores, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 033-2001-EF y modificatorias.

Para el cálculo del gasto anual por dieta de los representantes de la Junta General de Accionistas de Empresas Municipales constituidas por el capital de más de una Municipalidad, se considera hasta por el monto equivalente a la percibida por el Directorio de la empresa, con un máximo de cuatro (04) sesiones rentadas al año, así asistan a un número mayor de sesiones.

i) Gastos en Inversión

En la programación de proyectos de inversión tienen prioridad:

i.1) Los proyectos en actual ejecución que culminen en el año 2007.

i.2) Los proyectos en actual ejecución que culminen sucesivamente en los años 2008 y 2009, siempre que se garantice su prioridad en los sucesivos años.

i.3) Los nuevos proyectos que cuenten con viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública, según la normatividad vigente, y cuya prioridad se mantenga para los siguientes años fiscales.

i.4) No se programan proyectos que no cuenten con la contrapartida correspondiente.

i.5) Los proyectos deben recoger los resultados de la Programación Participativa en el marco de lo dispuesto en el Instructivo Nº 001-2006-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007".

j) Gastos en Contrapartidas

Debe asegurarse, en el marco de la Asignación Presupuestaria Total de la ETE, la Contrapartida Nacional de los Contratos o Convenios por Endeudamiento y Donaciones, debidamente suscritos y vigentes a la fecha de formulación del presupuesto, dado que el MEF no asume, en ningún caso , el financiamiento de contrapartidas no previstas en el Proyecto de Presupuesto de la ETE.

Bajo responsabilidad, antes de programar gastos para la ejecución de nuevos proyectos se debe asegurar la contrapartida nacional.

k) Gastos en Servicio de la Deuda

Deben contemplarse las previsiones pertinentes a fin de considerar dentro de la Demanda Global de Gastos, los gastos que se requieran para el año fiscal 2007, con cargo a dicha Categoría del Gasto 7 "Servicio de la Deuda".

l) Gastos en Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales

Con cargo a la Asignación Presupuestaria Total de la ETE, podrá considerar la previsión para el pago de mandatos por sentencias judiciales consentidas o ejecutoriadas, que se encuentren en calidad de cosa juzgada, así como los laudos arbitrales. Dichos gastos se consideran en el Grupo Genérico del Gasto correspondiente.

Artículo 15º.- Criterios para racionalizar gastos

Una mayor demanda global de gastos respecto a la Asignación Presupuestaria Total, motiva la racionalización de los gastos de acuerdo a los Objetivos Institucionales aprobados para el año fiscal 2007. El proceso de racionalización está vinculado a las materias siguientes:

I. En Personal, Obligaciones Sociales y Obligaciones Previsionales

a) No incremento de personal, y reubicación de los recursos humanos a las áreas que carecen de personal para el cumplimiento de sus fines.

b) No incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios de toda índole, asignaciones e incentivos, sea cual fuese la forma y denominación. La política salarial de los servidores públicos, se sujeta exclusivamente a los reajustes que apruebe el Poder Ejecutivo de forma general.

c) Revisión de las planillas con el objeto de depurar a los pensionistas inexistentes, así como los pagos por conceptos indebidos. Esta medida incluye verificar a través de los organismos correspondientes la supervivencia de los pensionistas que se encuentren en dicha planilla.

II. En Bienes y servicios

a) Restricción al mínimo indispensable de los gastos de mensajería, soporte técnico, publicidad, organización de eventos, adquisición de útiles de escritorio y materiales.

b) Reducción al mínimo indispensable el pago de equipos de telefonía móvil, beeper y comunicación por radio-celular (función de radio troncalizado digital), tomando como referente el tratamiento otorgado durante el año fiscal 2006 para la asignación de dichos equipos.

c) Reducción al mínimo indispensable en los gastos en materia de publicación de memorias institucionales, anuarios, revistas, calendarios y agendas, respecto al monto previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2006.

d) Restricción al mínimo indispensable en la contratación y adquisición de bienes y servicios para la adecuación y remodelación de ambientes de sedes administrativas, y en la adquisición de mobiliario de oficina, alfombras, tabiquerías y otros de igual naturaleza.

e) La previsión de gastos por concepto de actos protocolares, atenciones oficiales o celebración de eventos públicos, debe ser exclusivamente para el desempeño de las funciones de los Titulares de los Poderes del Estado, y de los Ministros del Estado.

f) Para el caso de las Cajas Municipales que requieran realizar eventos públicos sólo podrán considerar aquellos que se requieran por la necesidad del giro del negocio.

g) La previsión del gasto por concepto de servicios no personales o locación de servicios (personas naturales) no debe ser mayor respecto al monto previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2006.

III. En proyectos de inversión

Previa a la consideración de nuevos proyectos de inversión, se deben garantizar los gastos de operación y mantenimiento de los proyectos culminados (los cuales forman parte del gasto corriente).

i) Los proyectos de inversión deben contar obligatoriamente con su respectiva declaratoria de viabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente, como requisito previo a su incorporación en el presupuesto institucional.

ii) considerar el cronograma y ritmo de ejecución del proyecto previsto en los estudios de preinversión.

SECCIÓN TERCERA : ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 16º.- Objeto

La estimación de los ingresos, tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria Total de la ETE, que financie el gasto a cargo de la ETE.

Artículo 17º.- Pautas para la Estimación de los Ingresos

La estimación de ingresos se sujeta a las siguientes pautas:

17.1 Pautas Generales

a) Dado el carácter financiero del Presupuesto, en ningún caso procede la inclusión de recursos no monetarios.

b) La estimación de ingresos es elaborada en nuevos soles corrientes, sin decimales.

c) La estimación de ingresos considera los fondos públicos a captar en el ejercicio. Dicha estimación debe contemplar, según corresponda, el nivel de morosidad alcanzado en el año fiscal 2005.

d) Los ingresos serán desagregados en las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones y Transferencias.

e) La estimación de los ingresos para el año fiscal 2007 a registrar en los Formatos de Presupuesto de Ingresos, no considera el Impuesto General a las Ventas - IGV.

f) Las variaciones (incremento/disminuciones) de los ingresos respecto a la proyección de los Ingresos del año fiscal 2006, deberán sustentarse en el ***Anexo Nº 04/ETES : "Variación de los Ingresos - A Toda Fuente"***, de acuerdo a las pautas contenidas en la ***Nota Instructiva*** de la Directiva.

g) La estimación de ingresos para el caso de los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, debe ser coordinada con el Gobierno Regional o Gobierno Local correspondiente.

h) Las Proyecciones que se efectúen deben sustentarse en las reuniones de Formulación Presupuestaria, a que se refiere el artículo 33º de la Directiva.

17.2 Pautas Específicas

a. Pautas para la estimación de los Recursos Directamente Recaudados

a.1 "Ingresos Corrientes"

Su proyección debe efectuarse sobre la base de la ejecución financiera de ingresos informada para efectos de la elaboración de la Cuenta General de la República, al 31 de diciembre de 2005, de los comportamientos registrados hasta mayo del presente año y de sus proyecciones al cierre del año fiscal 2006.

Las ETEs deben tomar en consideración las variaciones que puedan originarse por efecto de la estacionalidad en su captación, la aplicación de normas legales aprobadas, los ajustes de tasas de interés, la ampliación en la cobertura de los servicios, la reducción de los índices de morosidad en la cobranza, el mejoramiento de los niveles de eficiencia en la gestión, y cualquier factor adicional que incida en el comportamiento de los ingresos.

Las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado consideran en su proyección de ingresos las tarifas vigentes al mes de junio de 2006.

Asimismo, sus estimaciones o proyecciones, obliga a las Oficinas de Presupuesto o quien haga sus veces a realizar los esfuerzos técnicos necesarios a fin de evitar sobreestimaciones o subestimaciones.

a.2 "Ingresos de Capital"

La previsión de recursos que se considera por este concepto será el resultado del estimado de la venta de activos de la ETE y otros ingresos de capital.

Los recursos que se obtengan por este concepto no financian gastos de personal y/ o servicios prestados por terceros.

b. Pautas para la estimación de los Ingresos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones y Transferencias

Comprende los recursos de fuentes internas y externas provenientes de operaciones oficiales de

créditos a plazos mayores de un año, y donaciones con Agencias Oficiales, Organismos Internacionales, Gobiernos y otras entidades domiciliadas o no en el país, así como las asignaciones de líneas de crédito, de acuerdo a los respectivos Contratos y/o Convenios suscritos por la ETE.

En el caso de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento "Recursos por Operaciones de Crédito Externo" y "Recursos por Operaciones de Crédito Interno" acordados por el Gobierno Nacional, se considera los montos asignados por la Dirección Nacional de Endeudamiento Público a cada operación de endeudamiento, comunicado mediante oficio a la ETE.

El detalle de los ingresos por Fuente de Financiamiento, se consigna en el ***Formato 1-B/ ETES "Financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y Transferencias"***, de la Directiva.

Artículo 18º.- Tratamiento de los Saldos de Balance

Los recursos por concepto de Saldos de Balance[1] se incorporan durante la Fase de Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2007 en la respectiva Fuente de Financiamiento que los generó conforme a la normatividad vigente.

SECCIÓN CUARTA :ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL DE LA ETE

Artículo 19º.- La Asignación Presupuestaria Total

La Asignación Presupuestaria Total de los fondos públicos, comprende el monto estimado proveniente de las Fuentes de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo", "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno" y "Donaciones y Transferencias" ; resultado de los trabajos de estimación de los ingresos, a que se refiere la Sección Tercera del Capitulo II de la Directiva.

■ CAPÍTULO III
DISPOSICIONES PARA LA FASE DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 20º.- Objeto de la Fase

La Formulación Presupuestaria es la fase mediante la cual la ETE, en el marco de lo establecido en el artículo 18º de la Ley General, efectúan las siguientes acciones:

a) Define la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de la ETE, consistente con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Presupuestarias (Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos) contenidas en el Clasificador Funcional Programático y en las Tablas de Actividades y Proyectos, aprobados por la DNPP. Dicha estructura debe detallarse para efectos del control y seguimiento respectivo a nivel de Metas Presupuestarias.

b) Selecciona las Metas Presupuestarias propuestas durante la Fase de Programación.

c) Consigna las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.

SECCIÓN PRIMERA :ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Artículo 21º.- Propuesta de Estructura Funcional Programática

La DNPP proporciona a cada ETE una propuesta de Estructura Funcional Programática detallada a nivel de Función, Programa, Subprograma y Actividad.

Las ETEs deben evaluar la propuesta de Estructura Funcional Programática y plantear los ajustes pertinentes, en base a las orientaciones señaladas en los artículos siguientes así como a los resultados de las reuniones de coordinación que se estime conveniente efectuar para dicho propósito, de ser el caso.

Asimismo, la DNPP, publicara en la página web del MEF: ***http://www.mef.gob.pe*** la relación de Unidades de Medida para que la ETE seleccione la que considere pertinente de acuerdo a las Actividades, Proyectos y Metas Presupuestarias seleccionados para el año fiscal.

Artículo 22º.- Autorización de nuevos códigos presupuestarios

Los códigos adicionales a los contemplados en el Clasificador de Ingresos, el Clasificador Funcional Programático y las Tablas de Referencia de Actividades, Proyectos, Finalidad de Metas y Unidades de Medida, son solicitados previamente por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces de la ETE, y autorizados por la DNPP. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deben contar con la declaración de viabilidad correspondiente en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 23º.- Pautas para la elaboración de la Estructura Funcional Programática

Sobre la base de la propuesta de la Estructura Funcional Programática 2007, comunicada por la DNPP, la ETE evalúa su consistencia con sus funciones, siguiendo las pautas generales siguientes:

a) Revisa las definiciones contenidas en el Clasificador Funcional Programático a fin de seleccionar la Función o Funciones (deberes primordiales del Estado) a las cuales sirve la ETE.

b) Diseña la Estructura Funcional Programática manteniendo un orden secuencial y armonioso desde las categorías agregadas a las específicas.

c) Elige las Categorías Presupuestarias a ser utilizadas para el diseño de la Estructura Funcional Programática de la ETE, deben obedecer a una cuidadosa selección, evitando atomizar el presupuesto, sin perder de vista que la misma sirve para el análisis, seguimiento y evaluación del avance de la gestión presupuestaria en las Fases de Ejecución y Evaluación Presupuestal, a nivel de las categorías presupuestarias más agregadas (Función, Programa y Subprograma).

d) Efectúa el registro según la denominación del proyecto declarado viable por el Sistema Nacional de Inversión Pública, de acuerdo a la normatividad vigente.

e) Considera que la Estructura Funcional Programática constituye el enlace coherente de las Funciones con los Programas, los Programas con los Subprogramas y de estos últimos con las Actividades y Proyectos.

[1] Ley Nº 28411, numeral 42.1 literal d): "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios."

Las Actividades y los Proyectos, constituyen las unidades básicas de asignación de fondos públicos. Contienen la(s) Meta(s) Presupuestaria(s) que permite el análisis del avance de la ejecución física, su contrastación con la ejecución presupuestaria de los gastos y el grado de avance en el logro de los Objetivos Institucionales establecidos para el año fiscal 2007.

Las Actividades y Proyectos, considerados en la Asignación Presupuestaria Total de la ETE mantienen una articulación con los Objetivos Institucionales.

Atendiendo a la importancia del diseño de la Estructura Funcional Programática debe otorgarse especial atención a la selección de las Actividades y Proyectos. En consecuencia, las ETES en caso consideren necesario realizar ajustes a la propuesta remitida por el MEF deben tener presente lo siguiente:

La Actividad:

- Reúne acciones presupuestarias que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes.
- Representa la producción de los bienes y servicios que la ETE lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.
- Es permanente y continua en el tiempo.
- Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente a través de sus Metas.
- Incluye las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la culminación de los proyectos de inversión.

El Proyecto:

- Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente fondos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la ETE, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- Responde a intervenciones que pueden ser medidas física y financieramente, a través de sus Metas.
- No se puede considerar gastos de carácter permanente dentro de un Proyecto.
- Luego de su culminación, puede dar origen a una actividad.

Las Actividades y Proyectos contienen la (s) Meta(s) Presupuestaria(s) para efectos del control presupuestario a cargo de las ETEs.

Las Metas Presupuestarias:

Son los productos finales generados para la consecución de actividades y proyectos.

SECCIÓN SEGUNDA : DETERMINACIÓN DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 24º.- Pautas para la determinación de Metas Presupuestarias

Los procedimientos para la determinación de las Metas Presupuestarias, deben tener en cuenta las siguientes pautas:

a) Expresar la cantidad de bienes y servicios que producen los órganos estructurales que dependen de la Actividad o el Proyecto pertinente.

b) Determinar una exacta ubicación geográfica (a nivel provincial) de la Meta Presupuestaria. En caso la ejecución física de una Meta Presupuestaria abarque más de una provincia, la ETE debe registrar la(s) meta(s) a cumplir en cada provincia.

SECCIÓN TERCERA : INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO

Artículo 25º.- Indicadores de Desempeño

25.1 La Asignación Presupuestaria Total requiere objetivos claros que guíen las acciones a ejecutar en el año, así como de productos a lograr con dichas asignaciones; para tal efecto, las ETEs formulan indicadores de desempeño relevantes que midan los productos y resultados de la gestión 2007.

25.2 Los indicadores están asociados a los programas, actividades y proyectos a ejecutar en el año, debiendo establecerse valores a alcanzar y medios de verificación para su seguimiento y evaluación.

25.3 La ETE fija indicadores en acciones que evidencien un producto o resultado, orientados directamente al cumplimiento de su misión. No se deben formular indicadores de desempeño vinculados a acciones de gestión administrativa (incluye asesoramiento y apoyo administrativo) y operativa interna de las dependencias de línea de la ETE, tales como las acciones relacionadas con la gestión para suministrar a las dependencias de los insumos utilizados para dar cumplimiento a los requerimientos de recursos humanos, administrativo y técnico correspondiente, la difusión del programa, entre otros, por ser gastos propios de las dependencias y entidades.

Artículo 26º.- Indicadores de Desempeño a nivel de Programa

Con el fin de medir y evaluar los resultados de la gestión presupuestaria, las ETEs definen indicadores a nivel de Resultado o Impacto para cada uno de los Programas. El número de indicadores por Programa no debe ser superior a seis (6).

Artículo 27º.- Indicadores de Desempeño a nivel de Actividad y Proyecto

Las ETEs del Gobierno Nacional establecerán indicadores de desempeño a nivel de producto o eficiencia en el servicio, para las Actividades y Proyectos más relevantes que ameriten una asignación presupuestaria.

El número de indicadores no debe exceder de 2 por actividad y 2 por proyecto relevantes, en el marco de sus prioridades, a nivel de ETE del Gobierno Nacional.

Artículo 28º.- Elaboración y Presentación de los Indicadores de Desempeño

Para la elaboración de los Indicadores de Desempeño, se hará una revisión de los conceptos contenidos en el ***Anexo C/ETES: "Indicadores de Desempeño - conceptos y procedimientos 2007"*** y se presentarán en la Ficha Descriptiva del Indicador respectivo, conforme al ***Anexo Nº 03/ETES: "Ficha del Indicador de Desempeño por Programa" y Anexo Nº 03A/ETES "Ficha del Indicador de Desempeño por Actividad y/o Proyecto".***

SECCIÓN CUARTA : FORMULACIÓN DEL GASTO

Artículo 29º.- Pautas para la determinación de las cadenas de gasto

29.1 Una vez diseñada la Estructura Funcional Programática se procede a establecer las Cadenas de Gastos y asignar los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento que correspondan, a partir de las Actividades y Proyectos, teniendo en cuenta las Metas Presupuestarias contenidas en dichas Categorías Presupuestarias.

29.2 Se entiende por cadena de gasto a la codificación que asocia la Categoría del Gasto, el Grupo Genérico de Gasto, la Modalidad de Aplicación y la Específica del Gasto. Asimismo, a cada cadena de gasto se le asigna los correspondientes fondos públicos, especificándose el monto y la fuente de financiamiento respectiva.

29.3 Para la determinación de las cadenas de gasto, deben observarse las siguientes pautas:

a) La Asignación Presupuestaria Total de la ETE, debe cubrir los gastos a que se refiere el artículo 14º, sujetándose a los criterios para racionalizar gastos establecidos en el artículo 15º de la Directiva.

b) A las Metas Presupuestarias se les asigna las cadenas de gasto necesarias para el cumplimiento de las mismas.

c) Cada Meta Presupuestaria, comprende egresos que no impliquen dificultades en su imputación, a fin de evitar cálculos adicionales de prorrateos de costos o similares, como son el uso de los servicios básicos comunes (servicios de agua, luz y teléfono, entre otros) o acciones de carácter administrativo que son compartidos por varios programas. La formulación de las Metas Presupuestarias debe facilitar la afectación del gasto en la Fase de Ejecución Presupuestaria.

d) Las cadenas de gasto que se determinen para las Actividades, deben tener -únicamente- como raíz la Categoría del Gasto 5. "Gastos Corrientes", y 7. "Servicio de la Deuda", y sólo cuando se trate de gastos que se orienten al equipamiento y a la adquisición de inmuebles, debe considerarse la Categoría del Gasto 6. "Gastos de Capital" vinculada al Grupo Genérico de Gastos 7. "Otros Gastos de Capital".

e) En el caso de los Proyectos, las "cadenas de gasto" que se les asignen consideran como raíz -exclusivamente- la Categoría del Gasto 6. "Gasto de Capital".

SECCIÓN QUINTA :REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 30º.- Registro de la Información Presupuestaria en la Fase de Formulación

El registro de los resultados de los procesos de las Fases de Programación y Formulación Presupuestal, se efectúa en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs", disponible en la siguiente página web: *http://apps.mef.gob.pe/etes/index.html*. Asimismo, las ETEs deben actualizar, en el citado sistema, la información correspondiente al Perfil de la ETE.

SECCIÓN SEXTA :REUNIONES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 31º.- Representantes de la ETE ante la DNPP

El Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces, sustenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de la ETE ante la DNPP.

Artículo 32º.- Revisión Final y Presentación del Proyecto de Presupuesto

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, efectúa la revisión final del Proyecto de Presupuesto Institucional y elabora la ***"Exposición de Motivos"*** y el ***"Informe Sustentatorio de la Propuesta del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2007"***.

La presentación a la DNPP del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2007, se efectúa ***hasta el 03 de julio del año 2006***, bajo responsabilidad del Titular de la ETE y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o quienes hagan sus veces en la ETE.

Dicha presentación, comprende la información completa y consistente, señalada en el artículo 34º de la Directiva.

Artículo 33º.- Reuniones de Formulación Presupuestaria con la DNPP

Las Reuniones de Formulación Presupuestaria que se realicen entre la DNPP y las ETEs, se efectúan a partir del **05 de julio** del año en curso, de acuerdo al Cronograma que se indica en el **Anexo D/ETES**, en los ambientes de la citada Dirección Nacional.

Constituye requisito indispensable para las reuniones de Formulación Presupuestal, la presentación de la información citada en el artículo 34º de la Directiva.

La DNPP podrá requerir información adicional a fin de complementar el sustento de los trabajos de Programación y Formulación de la ETE.

Artículo 34º.- Informe Sustentatorio de la propuesta del Presupuesto Institucional 2007

Las ETEs, deben presentar, en el plazo señalado en el artículo 32º de la Directiva, el ***"Informe Sustentatorio de la Propuesta de Presupuesto Institucional para el año fiscal 2007"***, estructurado de la siguiente manera:

I. Exposición de Motivos

II. Objetivos Institucionales

a) Resumen de Objetivos Institucionales (Anexo Nº 01/ETES)

III. Indicadores de Desempeño

b) Resumen de los Indicadores de Desempeño a Nivel de Programa (Anexo Nº 02/ETES)

Esta información debe ser remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en disquete de 3.5" de alta densidad (1.44MB) y en hoja de cálculo MS EXCEL.

c) Resumen de los Indicadores de Desempeño a Nivel de Actividad y/o Proyecto (Anexo Nº 02A/ETES).

Esta información debe ser remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en disquete de 3.5" de alta densidad (1.44MB) y en hoja de cálculo MS EXCEL.

d) Ficha del Indicador de Desempeño por Programa (Anexo Nº 03/ETES)

Esta información debe ser remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en disquete de 3.5" de alta densidad (1.44MB) y en hoja de cálculo MS EXCEL.

e) Ficha del Indicador de Desempeño por Actividad y/o Proyecto (Anexo Nº 03A/ETES)

Esta información debe ser remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en disquete de 3.5" de alta densidad (1.44MB) y en hoja de cálculo MS EXCEL.

IV. Ingresos

f) Presupuesto de Ingresos para el año fiscal 2007 - A Nivel de Grupo Genérico del Ingreso (Formato 1/ETES)

g) Presupuesto de Ingresos para el año fiscal 2007 - A Nivel de Específica del Ingreso (Formato 1-A/ETES)

h) Financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y Transferencias - (Formato 1-B/ETES)

i) Variación de los Ingresos - A Toda Fuente (Anexo Nº 04/ETES)

V. Egresos

j) Presupuesto de Gastos para el año fiscal 2007 - A Nivel de Grupo Genérico del Gasto (Formato 2/ETES)

k) Presupuesto de Gastos para el año fiscal 2007 - A Nivel de Específica del Gasto (Formato 2-A /ETES)

l) Detalle de Actividades para el año fiscal 2007 (Formato 3/ETES).

ll) Detalle de Proyectos para el año fiscal 2007 (Formato 4/ETES)

m) Variación de los Egresos - Por Fuente de Financiamiento (Anexo Nº 05/ETES)

VI. Información Complementaria

n) Ficha de Proyecto de Inversión (Formato 5/ ETES)

o) Resumen de Personal (Formato 6/ETES)

p) Detalle de las Deudas de la Entidad (Formato 7/ETES)

q) Perfil de la Entidad (Formato 11/ETES)

VII. Información Financiera

r) Flujo de Caja (Formato 8/ETES)

s) Balance General (Para Entidades Financieras) - (Formato 9/ETES)

t) Balance General (Para Entidades no Financieras) - (Formato 9-A/ETES)

u) Estado de Ganancias y Pérdidas (Para Entidades Financieras) - (Formato 10/ETES)

v) Estado de Ganancias y Pérdidas (Para Entidades no Financieras) - (Formato 10-A/ ETES)

Los Formatos y Anexos se encuentran habilitados en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs": ***http://apps.mef.gob.pe/etes/index.html***

La DNPP, procederá a la revisión de los Proyectos de Presupuesto y de las propuestas de indicadores para el año fiscal 2007 y coordinará con las ETEs las observaciones que hubiere lugar.

Las asignaciones de ingresos y cadenas de gastos considerados en el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2007 que no cuenten con la sustentación requerida por la DNPP no serán considerados para su aprobación en los Presupuestos de las ETEs.

Artículo 35º.- Estados Financieros

La presentación a la DNPP de los Formatos: Balance General ***(Formato 9/ETES y 9-A/ETES)*** y Estado de Ganancias y Pérdidas ***(Formato 10/ETES y 10-A/ETES)*** se efectúa a valores corrientes, sin decimales. Tales documentos forman parte sustentatoria del proyecto de Presupuesto elaborado por la ETE para el año fiscal 2007.

CAPÍTULO IV
RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LA ETE Y DE LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO EN LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 36º.- Responsabilidades del Titular de la ETE

Para efecto de las acciones que se desarrollen durante las Fases de Programación y Formulación Presupuestal, le corresponde al Titular de la ETE o a quien éste delegue, en el marco del artículo 7º de la Ley General, las siguientes responsabilidades:

a) Determinar los Objetivos Institucionales.

b) Definir la Escala de Prioridades.

c) Revisar y dar la conformidad a la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Total presentada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, de acuerdo a las prioridades de gasto que se determinen, teniendo en cuenta los Objetivos Institucionales establecidos para el año fiscal 2007.

d) Revisar la Estructura Funcional Programática, a que se refiere el artículo 21º de la Directiva.

e) Los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales deben coordinar la Asignación Presupuestaria Total para el año fiscal 2007 con el Gobierno Regional o Gobierno Local correspondiente.

f) En los casos que corresponda, los Titulares deben sustentar el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2007, ante el Directorio de la ETE.

g) Revisar y dar conformidad al proyecto de presupuesto de la ETE que se remita a la DNPP.

Artículo 37º.- Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto de la ETE, o la que haga sus veces

Es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto de la ETE, o la que haga sus veces, lo siguiente:

a) Prestar la asesoría técnica que requiera el Titular de la ETE y presidir la Comisión de Programación y Formulación para una correcta determinación de los Objetivos Institucionales y la Escala de Prioridades.

b) Mantener una actitud activa y participativa en las reuniones de coordinación que se celebren en la Comisión de Programación y Formulación.

c) Prestar asesoría técnica a las Unidades Orgánicas durante la Programación y Formulación Presupuestal, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación y Formulación Presupuestaria, sin que ello implique modificar y/o desnaturalizar el sentido de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia presupuestal.

d) Realizar sobre la base de los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva, las reuniones que sean necesarias con los responsables de las unidades orgánicas, para luego revisar, en estrecha coordinación con el Titular de la ETE o con quien éste delegue, la propuesta final de la

Estructura Funcional Programática. Para este efecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Considerar los lineamientos para el diseño de la Estructura Funcional Programática establecidos en la Directiva.

- Permitir que la Formulación facilite la determinación de las demandas de gasto que implique el desarrollo de las Actividades y Proyectos, para cuyo efecto, las Metas Presupuestarias que integren dichas Categorías, deben constituir "referencias claras de gasto", perfectamente identificables, que permitan una fácil agrupación de previsiones de gasto, sin necesariamente recurrir a cálculos adicionales por prorrateo.

e) Contar con la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte la ETE, (por toda Fuente de Financiamiento), y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto, previa coordinación con las Unidades Orgánicas.

f) Verificar que los gastos se encuentren acordes a los criterios específicos para la orientación del gasto, a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo II de la Directiva.

g) Supervisar que la formulación presupuestal garantice y priorice el logro de los Objetivos Institucionales establecidos para el año fiscal 2007.

h) Verificar que las Metas Presupuestarias que presenten las Unidades Orgánicas guarden coherencia con las Actividades y Proyectos determinados en la Fase de Formulación, asegurándose que la información presentada por éstas, facilite la ejecución y evaluación de su respectivo Presupuesto.

i) Supervisar que la propuesta de la Unidad Orgánica se enmarque dentro de los montos distribuidos por el Titular de la ETE en base a la Asignación Presupuestaria Total, a que se refiere el artículo 19º de la Directiva.

j) Una vez realizada la supervisión a que se refiere el literal precedente, consolida y remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de la ETE a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 38º.- Precisión sobre las normas contenidas en la directiva

La aplicación de la Directiva no otorga la facultad para modificar o realizar la reestructuración orgánica de la ETE, especialmente en lo que se refiera a modificaciones en los órganos estructurales o unidades equivalentes o en el personal de la ETE.

Artículo 39º.- Calidad de Declaración Jurada de los documentos presentados en la Formulación Presupuestaria

Todos los documentos que se presenten en la Fase de Formulación Presupuestaria ante la DNPP, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales correspondientes.

Artículo 40º.- Absolución de Consultas

Las Unidades Orgánicas canalizan a través de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la ETE respectiva, sus consultas dirigidas a la DNPP sobre la aplicación de lo establecido en la presente Directiva. La DNPP sólo responde las consultas que se efectúen a través de este procedimiento, en el marco del artículo 6º de la Ley General.

Asimismo, la DNPP con la finalidad de absolver las consultas sobre la presente Directiva, pone a disposición de las ETEs las siguientes direcciones electrónicas:

DIRECCIONES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Dirección de Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial	dnpp_etes@mef.gob.pe
Dirección de Normatividad	dnpp_normas@mef.gob.pe

ANEXO A / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
BAJO EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

ETEs DE GOBIERNO NACIONAL

ENTIDADES REGULADORAS Y SUPERVISORAS

SUNAT	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
OSIPTEL	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSINERG	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA
CONASEV	COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES
SUNASS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
OSITRAN	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

ENTIDADES DE SERVICIOS

ZOFRATACNA	COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ZOFRATACNA
CONAZEDE	COMISION NACIONAL DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO
CV HUAMPANI	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CETICOS ILO	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE ILO
CETICOS PAITA	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE PAITA
CETICOS MATARANI	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE MATARANI

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

PATPAL	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUNARP	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CONSUCODE	CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
SENCICO	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
CENFOTUR	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

ETEs DE GOBIERNO LOCAL

CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO

CMAC-PIURA S.A.C.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.
CMAC-AREQUIPA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A.
CMAC-TRUJILLO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A.
CMAC-SULLANA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A.
CMAC-HUANCAYO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.
CMAC-CUSCO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CUSCO S.A.
CMAC-ICA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.
CMAC-TACNA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.
CMAC-MAYNAS S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.
CMAC-PAITA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA S.A.
CMAC-SANTA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.
CMAC-PISCO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO S.A.
CMAC- CHINCHA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CHINCHA S.A.
CMCP-LIMA	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA

EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EPS SEDALIB S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.
EPS SEDAPAR S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.
EPS AYACUCHO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
EPSEL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.
EPS GRAU S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
EPS SEDACUSCO S.A.	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.
SEDAM HUANCAYO S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
EPS TACNA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
EPS LORETO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE LORETO S.A.
EPS SEDACHIMBOTE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY S.A.
EMAPISCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.
EMSAPUNO	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
EPS SEDACAJ S.A.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.
EMAPA SAN MARTIN S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
EMAPACOP S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
EPS EMAPICA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
SEDAHUANUCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.
SEMAPACH S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
SEDA JULIACA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.
EMAPA CAÑETE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.
EPS ILO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.
EPS EMAPA HUACHO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.
EPS CHAVIN S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.
EMAPAT S.R.L	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L
EPS SELVA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
EPS MOQUEGUA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.R.LTDA
EPS MOYOBAMBA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.
EMAPA HUARAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
EMUSAP ABANCAY S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.
EPS MANTARO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.
SEMAPA BARRANCA S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
EMUSAP S.R.L.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L
EPS SIERRA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO «SIERRA CENTRAL S.A.»
EMAPAVIGSSA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.
EMPSSAPAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.
EMAPA CHANCAY S.A.C.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C
EMAPAB	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L
SEMAPA HUANCAVELICA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.C.
EPSSMU	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA S.R.LTDA.
EMAQ S.R.LTDA. QUILLABAMBA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.R.LTDA.
EPS NOR PUNO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.
EMSAPA YAULI S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YAULI S.A. - LA OROYA
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRLTDA.	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.
EMAPA PASCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.
EMAPAT S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.
EMAPA SALAS S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS
EPS EMSAP CHANKA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MULTIPROVINCIAL DE SANEAMIENTO CHANKA S.A.
EPS MARAÑON S.R.L.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU

EMAPA -Y- S.R.LTDA.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.
EMSAPA CALCA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALCA
EPS JUSCUBAMBA SCRL	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO JUCUSBAMBA SCRL - EX EMAPAL
EMSAP ACOBAMBA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACOBAMBA

EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD

EMSEMSA - PARAMONGA	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.
EMSEU S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRICOS UTCUBAMBA S.A. -BAGUA GRANDE S.A.
ELECTRO TOCACHE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE INFORMATICA

INFFLORES S.A.C.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMATICOS MIRAFLORES S.A.C.

EMPRESAS MUNICIPALES DE INMOBILIARIAS

EMILIMA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
FINVER CALLAO S.A.	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.
EMUCSAC	EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SAC.
EMISAC TUMBES	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA S.A.C.

EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS

EMMSA	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
EMMEPSA - CHIMBOTE	EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A. - CHIMBOTE

EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA

ESLIMP CALLAO	EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO

EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS

EMAPE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA
EMUFEC	EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO
EMSEM - HUANCAYO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.
EMPROCOMS S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCCION COMERCIALIZACION Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A.
EMSEM - TAMBO (HUANCAYO)	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES «EL TAMBO» S.A.
EMUSEM S.R.LTDA.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.
EMMPEA AYABACA	EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.
VISION 2000	EMPRESA MUNICIPAL VISION 2000
EMUSSA	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
EMCASAC	EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA S.A.C
EMUSEM SAC	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES SAC- EL COLLAO - ILAVE
SERMUN EL COLLAO	SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO SAC.
INMIBA	INVERSIONES MUNICIPALES MERCADO MICAELA BASTIDAS SAC.
	EMPRESA MUNICIPAL HUAROCHIRI DE SERVICIOS MULTIPLES SAC
	EMPRESA DIGITAL MUNICIPAL S.A.
	EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES

TRAMUSA MACHUPICCHU	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.
EMATTMO -MOLLENDO	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.
EMUTRACSA - CANDARAVE	EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDARAVE S.A.
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DANIEL ALCIDES CARRION S.A.
ETHIPSA	EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TURISMO HUANCABAMBA S.A.
	EMPRESA DE TRANSPORTE MUNICIPAL ARAPA SAC

EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES

RTV NORTE	COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SERPAR LIMA	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ICL	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
IMP	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION DE LIMA
INVERMET	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA
SATT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TRUJILLO
SATP	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA
AATE	AUTORIDAD AUTONOMA DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE
SATICA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA
SAT HUANCAYO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO
SAT CAJAMARCA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
PROHVILLA	AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES DE LOS PANTANOS DE VILLA
SISOL	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
SEMADI PUNO	SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
SEMPRO PUNO	SERVICIO DE EQUIPO MECANICO Y PRODUCCION
SATCH	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO
SAT PISCO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PISCO
PROTRANSPORTE	INSTITUTO METROPOLITANO PRO TRANSPORTE DE LIMA
APCV	AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

ANEXO B / ETES

**PROCESO PRESUPUESTARIO
DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE
LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

DEFINICIONES BÁSICAS

A

Actividad, conjunto de tareas necesarias para mantener, en forma permanente y continua, la operatividad de la ETE. Representa la producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios que la ETE lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.

Año Fiscal, período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los Ingresos y Egresos como resultado del proceso de producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios. Corresponde al año calendario, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Asignación Presupuestaria Total, son los montos estimados por la ETE correspondientes a las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales por Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales por Crédito Externo, y, Donaciones y Transferencias.

C

Categoría Presupuestaria, es la clasificación técnica para efectos de la operatividad del Proceso Presupuestario. Su selección obedece y/o responde a uno o varios Objetivos, dependiendo de su importancia y ámbito. Todas las Categorías Presupuestarias se encuentran contenidas en el clasificador Funcional Programático así como en las Tablas de Referencia de Actividades y Proyectos; y, se aplican teniendo en cuenta su grado de relevancia respecto a los Objetivos Institucionales trazados por las **ETEs.**

D

Desembolso, recursos financieros provenientes de la concertación de endeudamiento interno o externo.

Devengado, es la obligación de pago que asume la ETE como consecuencia del respectivo compromiso contraído. El devengado representa la afectación presupuestaria.

Donación, Transferencia, recursos en efectivo sin contraprestación, no recuperable, procedente de personas naturales, de gobiernos o de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.

E

Endeudamiento de Corto Plazo, comprende los recursos de fuentes externas o internas concertada a plazo de pago menor o igual a un año.

Endeudamiento de Largo Plazo, comprende los recursos de fuentes externas o internas concertada a plazos de pago mayor de un año.

Entidades de Tratamiento Empresarial, son aquellas Entidades que financian íntegramente su gestión con recursos distintos a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

Escala de Prioridades, es el orden de prelación otorgado a los Objetivos Institucionales, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la ETE, y sirve de guía para definir actividades y proyectos y las metas que conlleven a sus logros. El Titular de la ETE otorga el orden de prioridad de los Objetivos Institucionales.

Estructura Funcional Programática, muestra las grandes líneas de acción que la **ETE** desenvolverá durante el ejercicio presupuestario a fin de lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional.

La Estructura Funcional Programática se compone de Categorías Presupuestarias seleccionadas técnicamente por las ETEs, las cuales no deben ser numerosas, de manera que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el ejercicio así como una eficaz y eficiente administración de los Fondos Públicos de **las ETEs**.

La Estructura Funcional Programática constituye el enlace coherente de las Funciones con los Programas, los Programas con los Subprogramas y de estos últimos con las Actividades y Proyectos.

F

Financiamiento, comprende los desembolsos por créditos tanto internos como externos.

Fuente de Financiamiento, es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Fondos Públicos de la ETE. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones y Transferencias.

Función, es la Categoría Presupuestaria que representa la mayor agregación de las acciones que desarrollan las ETEs respecto a un "deber primordial" de éstas.

I

Indicadores de Desempeño, busca orientar la gestión de la institución al cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales en un determinado período. Asimismo busca que el desempeño de las instituciones sea evaluado en función a los resultados que genera, teniendo en consideración la optimización de los procesos internos y externos que se requieran para tal fin.

Ingresos Captados, recursos percibidos por la ETE por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos de operación relacionados a su actividad.

Ingresos Obtenidos, recursos percibidos por la ETE, provenientes de operaciones de endeudamiento, donaciones y transferencias.

M

Metas Presupuestarias, es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el (los) producto(s) final(es) de las Actividades y Proyectos establecidos para el Año Fiscal.
Se compone de cuatro elementos, a saber:

- Finalidad (Precisión del objeto de la meta)
- Unidad de Medida (Forma de medir la meta)
- Cantidad (el numero de Unidades de Medida que se espera alcanzar)
- Ubicación Geográfica (lugar donde se desarrolla la actividad y proyecto)

Misión, es la imagen actual que enfoca los esfuerzos que realiza una determinada ETE para perseguir sus fines.

O

Objetivos Institucionales, son aquellos propósitos establecidos por el Titular de la ETE para cada año fiscal, los cuales se constituyen en instrumentos y guía para iniciar la preparación de los presupuestos institucionales.

P

Presupuesto, es la previsión de Ingresos y Egresos, debidamente equilibrada, que se aprueba a las ETEs para un período determinado, debe permitir el cumplimiento

de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el año fiscal.

El Presupuesto es la expresión cuantificada conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), previsión inicial de los Ingresos y Gastos a ser ejecutados durante un período anual. Su aprobación se sujeta a los procedimientos que señala la normatividad presupuestaria establecida por la Ley General, Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Proceso Participativo, es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo regional y local que incluyen la participación de la población, en el proceso de toma de decisiones, como elemento primordial. Los productos del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

Presupuesto Participativo (PP), el presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-sociedad, mediante el cual se definen la prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local así como la asignación de los recursos necesarios, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de los actores públicos y privados para la consecución de los Objetivos Estratégicos. Constituye el reflejo financiero del Plan de Desarrollo Concertado para el año fiscal en curso.

Programa, es la Categoría Presupuestal que sistematiza la actuación estatal, a través del Programa se expresan las políticas institucionales sobre las que se determinan las líneas de acción que una ETE desarrolla durante el año fiscal.

Es el desagregado de la Función y su selección implica una relación típica o atípica respecto de la Función a la que sirve.

Propósito, es el carácter particular que cada ETE imprime a la misión que detenta. Así por ejemplo, los hospitales - en general - tienen como misión proteger, promover y mejorar la salud individual y colectiva contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población. Sin embargo, cada hospital se diferencia de otros por su propósito, dado que prestaran servicios de salud a la población materno infantil, otros a enfermedades neoplásicas, emergencias pediátricas, etc.

Proyecto, conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción de la ETE. Representa la creación, ampliación, mejoramiento, modernización o recuperación de la capacidad productora de bienes o servicios públicos, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la ETE, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los de otros proyectos. Luego de su culminación, puede dar origen a una Actividad.

R

Recursos Directamente Recaudados, comprende los ingresos generados por las ETEs y que son administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por la ETE con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por la ETE.

Recursos Públicos, son los ingresos que provienen de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Transferencias.

S

Servicio de la Deuda, conjunto de obligaciones que comprende las amortizaciones, intereses, comisiones y moras entre otros, que se deben atender conforme a los términos establecidos en los contratos de préstamo de las operaciones de endeudamiento externo e interno.

Saldo de Balance, es el saldo de los recursos financieros que se obtienen luego de culminado el ejercicio anterior.

Subprograma, es una Categoría Presupuestaria y el desagregado del Programa, relacionándose típica o atípicamente con los mismos.

V

Visión, es la imagen futura que una ETE desarrolla sobre sí misma, situándola en una perspectiva de mediano plazo.

ANEXO C / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

INDICADORES DE DESEMPEÑO - CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS 2007

Los indicadores de desempeño son instrumentos para especificar la cantidad o cualidad del avance o logro en el desarrollo de actividades, proyectos, programas para la consecución de determinados propósitos; así como las características de la gestión en el avance o logro de las metas y objetivos. Brindan información relevante y periódica sobre el desenvolvimiento de las entidades en la ejecución del gasto público, y son utilizados para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos físicos, humanos y financieros en el sector público orientando la gestión hacia al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

- Se reconocen dos tipos de indicadores:

  (i) Indicadores para la medición del desempeño: asociados al diseño de las acciones a implementar en términos de insumos a utilizar, productos a generar, resultados a alcanzar e impacto a generar (IPRI) y;
  (ii) Indicadores para la evaluación del desempeño: asociados a la gestión de las acciones. Miden los niveles de eficiencia, economía, eficacia y calidad (EEEC) con que se ejecuta la acción pública.

- Las características de los indicadores de desempeño son:

  a) Pertinencia: deben ser representativos de los propósitos esenciales de la acción, actividad, proyecto, objetivo estratégico, entre otros.
  b) Independencia: los valores a alcanzar deben ser explicados básicamente por el desempeño interno de la institución.
  c) Economía: La recolección y/o cálculo de la información de los valores alcanzados debe ser realizado al menor costo posible.
  d) Publicidad: los indicadores deben ser difundidos tanto al interior de la institución como fuera de ella.
  e) Participación: su formulación debe ser conocida

previamente por los que están involucrados en la ejecución de las acciones. En la medida de lo posible, debe ser el resultado de las deliberaciones al interior de la ETE.
f) Comparables: deben estar asociados a acciones, actividades y proyectos comparables de año a año.
g) Medibles: deben ser factibles de ser calculados para los períodos que se utilizan.

- Componentes del indicador

a) Nombre: Es la denominación del indicador. Permite comprender la naturaleza de lo que pretende medir y evaluar.
b) Meta Cuantitativa: es el valor numérico especificado (alcanzado o previsto alcanzar) en un determinado período.
c) Fundamento: sustento del indicador. Desarrolla las características del indicador, es decir, el por qué el indicador propuesto satisface las características señaladas.
d) Unidad de Medida. Es la expresión con la cual es susceptible de medirse el indicador.

- Indicadores de desempeño a ser formulados a nivel de Actividad y Proyecto

En el proceso presupuestario 2007, se formulan indicadores a nivel de Actividad y Proyecto principales. No se espera una medición del 100% de las actividades y proyectos sino sólo de aquellas vinculadas directamente al cumplimiento de la misión y funciones de la ETE de Gobierno Nacional. No debe incluirse la medición de actividades de Gestión Administrativa.

El número máximo de indicadores por actividad y/o proyecto principal es de 2 y deberán ser de producto o resultado; así como de eficiencia, eficacia o calidad, de considerarlo pertinente.

Los indicadores a nivel de producto deben proveer una medición relevante de los bienes y servicios principales generados por la actividad y proyecto a favor de los clientes o beneficiarios de la acción pública. Estos pueden ser la población, directamente, u otros actores del ámbito público, dependiendo de la naturaleza de la misión y funciones de la entidad.

Los indicadores a nivel de resultado deben proporcionar una medición adecuada del avance en los propósitos asociados a las acciones, en función a los objetivos y misión institucionales.

Los indicadores a nivel de eficiencia deben proporcionar una medición de la combinación del uso de los recursos de que dispone la entidad para el desarrollo de sus acciones. Reflejan la capacidad para generar más con menos recursos, la rapidez de la prestación de servicios u otros asociados a los procesos en la entidad y que son relevantes para los clientes. La eficacia, por su parte, debe medir el logro de lo establecido, e indirectamente la calidad de la estrategia establecida para ello.

Los indicadores a nivel de calidad, por su lado, deben proveer mediciones de la manera en que se proveen los bienes y servicios, puede ser en términos de oportunidad del servicio, accesibilidad, precisión en la distribución, comodidad, cortesía o calidez, medida a través del nivel de satisfacción del usuario.

- Indicadores de desempeño a ser formulados a nivel de Programa

Los indicadores a nivel de Programa, permiten una visión general del desempeño de la administración pública peruana, particularmente de aquella asociada a la gestión presupuestaria agregada correspondiente a las ETEs.

Dado que los Programas tienen una aplicación transversal a toda la administración pública, la aplicación de indicadores también es de tipo transversal.

Se deben formular indicadores de resultado o de impacto, según sea el caso, siempre y cuando satisfaga las características de todo indicador de desempeño.

Los indicadores de resultado, en este nivel deben proveer una medición objetiva de los avances en materia de políticas públicas y objetivos definidos para los Programas respectivos.

- Pasos para la determinación de indicadores a nivel de Actividad y Proyecto principal

La presente Directiva, sugiere en general tres pasos para dicha implementación:

Paso 1: Conformación de un Equipo de Trabajo: La Entidad internamente, conforma un Equipo de Trabajo para que se encargue de la coordinación y trabajo para la implementación. El equipo forma parte de la Comisión de Programación y Formulación y coordina para estos efectos con el Titular de la ETE o un representante designado por éste.

Paso 2: Diseño de un Plan de Trabajo: El equipo de trabajo diseña un plan que incluye como parte crítica la realización de un taller ejecutivo en el que se considera la participación de la mayor cantidad de empleados posibles.

Paso 3: Taller Ejecutivo: El equipo de trabajo convoca a reuniones a los funcionarios de las diferentes áreas de la ETE, quienes desarrollan lo siguiente:

a) Establecen y/o confirma la visión, misión y objetivos Institucionales de la organización.
b) Determinación de los objetivos a ser alcanzados en una perspectiva interinstitucional o sectorial, correspondiente a cada uno de los Programas inherentes a su función.
c) Identifican las actividades y proyectos principales, según corresponda.
d) Determinan los indicadores para cada uno de los Programas y/o actividades y/o proyectos principales, según corresponda
e) Registran la información en los formatos correspondientes.

Publicación de los Indicadores de Desempeño
Los Indicadores de Desempeño de las ETEs del Gobierno Nacional son publicados como anexo del proyecto de la Ley de Presupuesto.

Difusión de los Indicadores
Los Indicadores de Desempeño se hacen de conocimiento de toda la ETE por medios impresos, visuales o electrónicos. De esta manera se informa al personal de la responsabilidad en el cumplimiento de los indicadores.

- Ficha del indicador

Los Indicadores propuestos deben estar sustentados con su respectiva "Ficha de Indicador" con toda la información y documentación que evidencia la mejora que se pretende alcanzar la que se remite conjuntamente con la documentación presupuestaria previo a las reuniones de coordinación con la DNPP.

ANEXO D / ETES

**PROCESO PRESUPUESTARIO
DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE
COORDINACIÓN PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2007**

**LUGAR: DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO
Jirón Junín 319 - Lima**

**DIA : Miércoles 05 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES

COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ZOFRATACNA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCCION COMERCIALIZACION Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

DIA : Jueves 06 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.

CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE ILO

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

COMISION NACIONAL DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACOBAMBA

DIA : Viernes 07 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.

SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO SAC.

CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE MATARANI

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.R.LTDA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMATICOS MIRAFLORES S.A.C.

INVERSIONES MUNICIPALES MERCADO MICAELA BASTIDAS SAC.

CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE PAITA

DIA : Lunes 10 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.

EMPRESA MUNICIPAL HUAROCHIRI DE SERVICIOS MULTIPLES SAC

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDARAVE S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA S.R.LTDA.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C

CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

DIA : Martes 11 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA

EMPRESA DIGITAL MUNICIPAL S.A.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

DIA : Miércoles 12 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.

EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO

EMPRESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

EMPRESA DE TRANSPORTE MUNICIPAL ARAPA SAC

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CHINCHA S.A.

DIA : Jueves 13 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YAULI S.A. - LA OROYA

SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.R.LTDA.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES "EL TAMBO" S.A.

DIA : Viernes 14 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A. - CHIMBOTE

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CUSCO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.

AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES SAC- EL COLLAO - ILAVE

DIA : Lunes 17 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE LORETO S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MULTIPROVINCIAL DE SANEAMIENTO CHANKA S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PISCO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.

DIA : Martes 18 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TRUJILLO

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY S.A.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA S.A.C

ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.

DIA : Miércoles 19 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO JUCUSBAMBA SCRL - EX EMAPAL

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA S.A.C.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SAC.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

DIA : Jueves 20 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DANIEL ALCIDES CARRION S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALCA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRICOS UTCUBAMBA S.A. -BAGUA GRANDE S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

DIA : Viernes 21 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA

EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TURISMO HUANCABAMBA S.A.

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION DE LIMA

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

EMPRESA MUNICIPAL VISION 2000

SERVICIO DE EQUIPO MECANICO Y PRODUCCION

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.A."

DIA : Lunes 24 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

AUTORIDAD AUTONOMA DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.

INSTITUTO METROPOLITANO PRO TRANSPORTE DE LIMA

TURNO : Tarde
HORA : 9.00 a.m.

AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES DE LOS PANTANOS DE VILLA

COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

ANEXO Nº 01 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESUMEN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN
VISIÓN
OBJETIVOS INSTITUCIONALES
ESCALA DE PRIORIDADES (*)
OBJETIVO 1
OBJETIVO 2
OBJETIVO 3
OBJETIVO 4
OBJETIVO N

(*) Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular de la ETE, en funcion a la Misión y Propósitos y Funciones que persigue la ETE.

ELABORADO POR	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma	Sello y Firma	Sello y Firma

ANEXO Nº 02 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A NIVEL DE PROGRAMA

ENTIDAD :

EP 1/	OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2/	PROGRAMA 3/	INDICADORES			
			NOMBRE DEL INDICADOR 4/	Unidad de medida	Valor Proyectado Año 2006	Valor Proyectado Año 2007

1/ Escala de Prioridad: Corresponde al orden de Prelación del Objetivo Institucional (Anexo Nº 01)

2/ Corresponde a los Objetivos Institucionales, priorizados en el Anexo Nº 01, el cual esta asociado a uno o mas programas

3/ Corresponde a los Programas de acuerdo al Clasificador Funcional Programático, el cual esta asociado a uno o mas indicadores

4/ El sustento de cada indicador será detallado según el modelo del Anexo Nº 04 "Propuesta de Indicadores"

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

NOTA: El llenado de este formato se realizará de acuerdo a la Nota Instructiva

ANEXO Nº 02A / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

ENTIDAD :

EP 1/	OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2/	PROGRAMA 3/	ACTIVIDAD/PROYECTO 4/	INDICADORES			
				NOMBRE DEL INDICADOR 5/	Unidad de medida	Valor Proyectado Año 2006	Valor Proyectado Año 2007

1/ Escala de Prioridades: Corresponde al orden de Prelación del Objetivo Institucional (Anexo Nº 01)

2/ Corresponde a los Objetivos Institucionales, priorizados en el Anexo Nº 01, el cual esta asociado a uno o mas programas

3/ Corresponde a los Programas de acuerdo al Clasificador Funcional Programático,

4/ Corresponde a las Actividades y/o Proyectos asociados a los Programas correspondientes.

5/ El sustento de cada indicador será detallado según el modelo del Anexo Nº 03-A "Ficha del Indicador de Desempeño a nivel de Actividad y Proyecto"

Nota : Ver Nota Instructiva

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

NOTA: El llenado de este formato se realizará de acuerdo a la Nota Instructiva

ANEXO Nº 03 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007

FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA :

……..(Señalar a qué Objetivo Institucional y Programa está asociado el indicador propuesto……
……

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador	.....Nombre del Indicador.....			
Fundamento	Se debe detallar el propósito que se busca alcanzar con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia en el cumplimiento del Programa			
Forma de Cálculo	Se debe señalar claramente la forma de cálculo del Indicador y las variables que intervienen para su determinación			
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del Indicador			
Datos históricos	Detallar la serie histórica que da cuenta del valor alcanzado del Indicador en los tres últimos años			
	2004	2005	2006	2007 (Acumulado)
Resultado para el año 2007	Al 1º Trim	Al 2º Trim	Al 3º Trim	Al 4º Trim
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			
Área responsable del cumplimiento del indicador				

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Responsable del Cumplimiento del Indicador

Teléfono : _____
E-mail : _____

Nota.- Se presentará una Ficha por cada Indicador.

ANEXO Nº 03A / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007

FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO POR ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO:

…….....Señalar la Actividad o Proyecto, así como el Programa que está asociado el indicador propuesto……
.....……

CONCEPTOS	DEFINICIÓN			
Indicador	.....Nombre del Indicador……			
Fundamento	Se debe detallar el propósito que se busca alcanzar con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia en el cumplimiento de la actividad y/o proyecto			
Forma de Cálculo	Se debe señalar claramente la forma de cálculo del Indicador y las variables que intervienen para su determinación			
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del Indicador			
Datos históricos	Detallar la serie histórica que da cuenta del valor alcanzado del Indicador en los tres últimos años			
	2004	2005	2006	2007 (Acumulado)
Resultado para el año 2007	Al 1º Trim	Al 2º Trim	Al 3º Trim	Al 4º Trim
Frecuencia de Reporte a la DNPP	Trimestral			
Área responsable del cumplimiento del indicador				

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Responsable del Cumplimiento del Indicador

Teléfono : _____
E-mail : _____

Nota.- Se presentará una Ficha por cada Indicador.

ANEXO Nº 04 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007

VARIACIÓN DE LOS INGRESOS - A TODA FUENTE

EN NUEVOS SOLES

ENTIDAD :

CONCEPTOS	EJECUCION AÑO 2005 (REAL)	PRESUPUESTO AÑO 2006 PIA	Año 2006			Proyección 2007	Variación Absoluta 2007-2006	Variación % 2007-2006
			Ejecución Ene-Jun (A)	Proyeción Jul.-Dic (B)	Proyección Anual C=(A+B)	(D)	E=(D-C)	F=(D/C)-1
INGRESOS CORRIENTES								
IMPUESTOS					-		-	
TASAS					-		-	
CONTRIBUCIONES					-		-	
VENTA DE BIENES							-	
PRESTACION DE SERVICIOS							-	
RENTAS DE LA PROPIEDAD							-	
MULTAS, SANCIONES Y OTROS					-		-	
OTROS INGRESOS CORRIENTES					-		-	
INGRESOS DE CAPITAL								
VENTA DE ACTIVOS								
AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS								
OTROS INGRESOS DE CAPITAL								
TRANSFERENCIAS								
TRANSFERENCIAS INTERNAS DEL SECTOR NO PÚBLICO								
TRANSFERNECIAS DEL SECTOR PÚBLICO								
EXTERNAS								
FINANCIAMIENTO								
OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO								
OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO								
TOTAL INGRESOS			-	-	-	-	-	

SUSTENTO DE VARIACIONES 2007 - 2006

(Incremento / Reducciones)

SUSTENTO DE LA VARIACIÓN	IMPORTE
IMPUESTOS	
TASAS	
CONTRIBUCIONES	
VENTA DE BIENES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
..... (*)	
TOTAL VARIACIÓN	-

(*) Especificar y agregar mas filas si es necesario

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

ANEXO Nº 05 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

VARIACIÓN DE LOS EGRESOS - POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1/ :

CATEGORÍA GENÉRICA	EJECUCIÓN AÑO 2005 (REAL)	PRESUPUESTO AÑO 2006 PIA	EJECUCIÓN AÑO 2006 2/ (PROYECTADO) (A)	PRESUPUESTO AÑO 2007 (B)	Variación Absoluta 2007-2006 C=(B-A)	Variación % 2007-2006 D=(B/A)-1	SUSTENTO DE VARIACIONES 2007 - 2006 (Incremento / Reducciones)
GASTO CORRIENTE							
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
OBLIGACIONES PREVISIONALES							
BIENES Y SERVICIOS							
OTROS GASTOS CORRIENTES							
GASTO DE CAPITAL							
INVERSIONES							
INVERSIONES FINANCIERAS							
OTROS GASTOS DE CAPITAL							
SERVICIO DE LA DEUDA							
INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA							
AMORTZACION DE LA DEUDA							
TOTAL GASTOS							

1/ Considerar un anexo por cada Fuente de Financiamiento
2/ Ejecución Enero-Junio + Proyección Julio-Diciembre 2006

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 1 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
A NIVEL DE GRUPO GENÉRICO DEL INGRESO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

CADENA DEL INGRESO CATEGORÍA DEL INGRESO GRUPO GENÉRICO DEL INGRESO	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ PROYECTADA (A)	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2007 (B)	VARIACIÓN % (C) = (B / A)-1
		09 Recursos Directamente Recaudados	11 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13 Donaciones y Transferencias		
1. 0. 0. INGRESOS CORRIENTES							
1. 1. 0. IMPUESTOS							
1. 2. 0. TASAS							
1. 3. 0. CONTRIBUCIONES							
1. 4. 0. VENTA DE BIENES							
1. 5. 0. PRESTACION DE SERVICIOS							
1. 6. 0. RENTAS DE LA PROPIEDAD							
1. 7. 0. MULTAS, SANCIONES Y OTROS							
1. 8. 0. OTROS INGRESOS CORRIENTES							
2. 0. 0. INGRESOS DE CAPITAL							
2. 1. 0. VENTA DE ACTIVOS							
2. 2. 0. AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)							
2. 3. 0. OTROS INGRESOS DE CAPITAL							
3. 0. 0. TRANSFERENCIAS							
3. 1. 0. TRANSFERENCIAS							
4. 0. 0. FINANCIAMIENTO							
4. 1. 0. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
4. 2. 0. SALDOS DE BALANCE							
TOTAL GENERAL							

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 1 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
A NIVEL DE ESPECÍFICA DEL INGRESO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

CADENA DEL INGRESO CATEGORÍA DEL INGRESO GRUPO GENÉRICO DEL INGRESO	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ PROYECTADA (A)	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2007 (B)	VARIACIÓN % (C) = (B / A)-1
		09 Recursos Directamente Recaudados	11 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13 Donaciones y Transferencias		
1. 0. 0. INGRESOS CORRIENTES							
1. 1. 0. IMPUESTOS							
1. 2. 0. TASAS							
1. 3. 0. CONTRIBUCIONES							
1. 4. 0. VENTA DE BIENES							
1. 5. 0. PRESTACION DE SERVICIOS							
1. 6. 0. RENTAS DE LA PROPIEDAD							
1. 7. 0. MULTAS, SANCIONES Y OTROS							
1. 8. 0. OTROS INGRESOS CORRIENTES							
2. 0. 0. INGRESOS DE CAPITAL							
2. 1. 0. VENTA DE ACTIVOS							
2. 2. 0. AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)							
2. 3. 0. OTROS INGRESOS DE CAPITAL							
3. 0. 0. TRANSFERENCIAS							
3. 1. 0. TRANSFERENCIAS							
4. 0. 0. FINANCIAMIENTO							
4. 1. 0. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
4. 2. 0. SALDOS DE BALANCE							
TOTAL GENERAL							

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 1-B / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ENTIDAD :

	ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO (*)	DISPOSITIVO LEGAL		MONEDA	MONTO AUTORIZADO TOTAL			DESEMBOLSO AÑO 2007			SALDO DE PRESTAMO PARA EL AÑO 2008		
			N°	FECHA		MONEDA ORIGEN	US$	S/.	MONEDA ORIGEN	US$	S/.	MONEDA ORIGEN	US$	S/.
A	FINANCIAMIENTO													
I	OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO													
II	OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO													
B	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS													
I	DONACIONES													
II	TRANSFERENCIAS													
C	TOTAL (A+B)													

En la columna de moneda de origen sólo se debe consignar información cuando el endeudamiento haya sido concertado en moneda diferente al US$ y/o S/.

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados
- (*) Para el caso de las Cajas Municipales deberá identificar si el desembolso será orientado a Capital de Trabajo (Colocaciones).

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 2 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
A NIVEL DE GRUPO GENÉRICO DEL INGRESO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

C A D E N A D E L G A S T O CATEGORÍA DEL INGRESO CATEGORÍA DEL GASTO GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ PROYECTADA (A)	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2007 (B)	VARIACION % (C) = (B / A)-1
		09 Recursos Directamente Recaudados	11 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13 Donaciones y Transferencias		
5. GASTOS CORRIENTES							
5. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
5. 2. OBLIGACIONES PREVISIONALES							
5. 3. BIENES Y SERVICIOS							
5. 4. OTROS GASTOS CORRIENTES							
6. GASTOS DE CAPITAL							
6. 5. INVERSIONES							
6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS							
6. 7. OTROS GASTOS DE CAPITAL							
7. SERVICIO DE LA DEUDA							
7. 8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA							
7. 9. AMORTIZACION DE LA DEUDA							
T O T A L							

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 2-A / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
A NIVEL DE ESPECÍFICA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

CADENA DEL GASTO CATEGORÍA DEL GASTO GRUPO GENÉRICO DEL GASTO MODALIDAD DE APLICACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ PROYECTADA (A)	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2007 (B)	VARIACIÓN % (C) = (B / A)-1
		09 Recursos Directamente Recaudados	11 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13 Donaciones y Transferencias		
5. GASTOS CORRIENTES							
5. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
5. 1. 11. Aplicaciones Directas							
5. 1. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 1. 11.							
5. 2. OBLIGACIONES PREVISIONALES							
5. 2. 11. Aplicaciones Directas							
5. 2. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 2. 11.							
5. 3. BIENES Y SERVICIOS							
5. 3. 11. Aplicaciones Directas							
5. 3. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 3. 11.							
5. 4. OTROS GASTOS CORRIENTES							
5. 4. 11. Aplicaciones Directas							
5. 4. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 4. 11.							
6. GASTOS DE CAPITAL							
6. 5. INVERSIONES							
6. 5. 11. Aplicaciones Directas							
6. 5. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
6. 5. 11.							
6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS							
6. 6. 11. Aplicaciones Directas							
6. 6. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
6. 6. 11.							
6. 7. OTROS GASTOS DE CAPITAL							
6. 7. 11. Aplicaciones Directas							
6. 7. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
6. 7. 11.							
7. SERVICIO DE LA DEUDA							
7. 8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA							
7. 8. 11. Aplicaciones Directas							
7. 8. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
7. 8. 11.							
7 9. AMORTIZACION DE LA DEUDA							
7. 9. 11. Aplicaciones Directas							
7. 9. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
7. 9. 11.							
T O T A L							

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 3 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

DETALLE DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2007

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

FUNCIÓN :
PROGRAMA :
SUBPROGRAMA :
ACTIVIDAD :

META PRESUPUESTARIA
- Finalidad :
- Unidad de Medida:
- Cantidad :

CADENA DEL GASTO CATEGORÍA DEL GASTO GRUPO GENÉRICO DEL GASTO MODALIDAD DE APLICACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ PROYECTADA (A)	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2007 (B)	VARIACIÓN % (C) = (B/A)-1
		09 Recursos Directamente Recaudados	11 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13 Donaciones y Transferencias		
5. GASTOS CORRIENTES							
5. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
5. 1. 11. Aplicaciones Directas							
5. 1. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 1. 11.							
5. 2. OBLIGACIONES PREVISIONALES							
5. 2. 11. Aplicaciones Directas							
5. 2. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 2. 11.							
5. 3. BIENES Y SERVICIOS							
5. 3. 11. Aplicaciones Directas							
5. 3. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
5. 3. 11.							
5. 4. OTROS GASTOS CORRIENTES							
5. 4. 11. Aplicaciones Directas							
5. 4. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
6. GASTOS DE CAPITAL							
6. 7. OTROS GASTOS DE CAPITAL							
6. 7. 11. Aplicaciones Directas							
6. 7. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
7. SERVICIO DE LA DEUDA							
7 8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA							
7. 8. 11. Aplicaciones Directas							
7. 8. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
7 9. AMORTIZACION DE LA DEUDA							
7. 9. 11. Aplicaciones Directas							
7. 9. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
TOTAL META PRESUPUESTARIA							
TOTAL ACTIVIDAD							

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

Nota

La información debe ser subtotalizada obligatoriamente a nivel de Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Aquellas Actividades que tengan más de 01 Meta eleborarán un formato por cada una de ellas; consignando en el último formato de Meta el gasto total de la Actividad.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 4 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

DETALLE DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

FUNCIÓN :
PROGRAMA :
SUBPROGRAMA :
PROYECTO :

META PRESUPUESTARIA
- Finalidad :
- Unidad de Medida:
- Cantidad :

CADENA DEL GASTO CATEGORÍA DEL GASTO GRUPO GENÉRICO DEL GASTO MODALIDAD DE APLICACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ PROYECTADA (A)	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2007 (B)	VARIACIÓN % (C) = (B/A)-1
		09 Recursos Directamente Recaudados	11 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13 Donaciones y Transferencias		
6. GASTOS DE CAPITAL							
6. 5. INVERSIONES							
6. 5. 11. Aplicaciones Directas							
6. 5. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
6. 5. 11.							
6 5. 11.							
6. 5. 11.							
6. 5. 11.							
6. 5. 11.							
6. 5. 11.							
6. 5. 11.							
6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS							
6. 6. 11. Aplicaciones Directas							
6. 6. 11. **(Ingresar las partidas según el Clasificador de Gastos)**							
TOTAL META PRESUPUESTARIA							
T O T A L P R O Y E C T O							

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

Nota

La información debe ser subtotalizada obligatoriamente a nivel de Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Aquellos Proyectos que tengan más de 01 Meta elaborarán un formato por cada uno de ellos; consignando en el último formato de Meta el gasto total del Proyecto

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 5 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN

ENTIDAD :

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUBPROGRAMA
PROYECTO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	

2. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	

3. DETALLE FINANCIERO DEL PROYECTO

FECHA		COSTO TOTAL S/.	COSTO TOTAL US$	(EN DOLARES AMERICANOS) EJECUCION 2006 1/ PROYECTADA	PROYECCION DE GASTOS 2007	2008	2009	2010	SALDO
INICIO	TERMINO								

4. DETALLE FISICO DEL PROYECTO

(*) UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	NIVEL DE AVANCE DE LA EJEUCION FISICA EJECUCION 2006 1/ PROYECTADA	Proyección 2007	2008	2009	2010	SALDO

(*) La ETE identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada proyecto

5. FINANCIAMIENTO (EN S/.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN 2006 1/ PROYECTADA S/.	EJECUCIÓN 2006 1/ PROYECTADA US$	PRESUPUESTO 2007 S/.	PRESUPUESTO 2007 US$
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO				
OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO				
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
TOTAL	-	-	-	-

1/ Ejecución Enero - Junio + Proyección Julio - Diciembre 2006

NOTA : Tipo de Cambio promedio de acuerdo a los supuestos Macro-económicos previstos y que se encontrarán en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 6 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESUMEN DEL PERSONAL

ENTIDAD :

NIVELES	MES JUNIO 2006		AÑO 2007	
	PEA	S/.	PEA	S/.
A. PLANILLA				
Directivos				
Presidente de Directorio o equivalente 1/				
Gerente General o equivalente				
Gerentes o equivalentes				
Sub- Gerentes o equivalentes				
Funcionarios				
Profesionales				
No sujetos a negociación colectiva				
Sujeto a negociación colectiva				
Personal Eventual				
Técnicos y auxilares				
No sujetos a negociación colectiva				
Sujeto a negociación colectiva				
Personal Eventual				
Obreros				
No sujetos a negociación colectiva				
Sujeto a negociación colectiva				
Personal Eventual				
TOTAL DE PERSONAL				
B. PERSONAL DE INVERSION				
C. JUBILADOS				
D. LOCACIÓN DE SERVICIOS				
Personas Naturales				
Personas Juridicas				
- Servicios de Limpieza				
- Servicios de Vigilancia				
- Servicios de apoyo administrativo				
- Otros 2/				
...				
TOTAL LOCACIÓN DE SERVICIOS				

	NUMERO	DISPOSITIVO LEGAL(3/)
REMUNERACIONES AL AÑO		

NOTA : Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

1/ Solo se considera cuando la remuneración del "Presidente de Directorio o equivalente" forma parte de la Política Remunerativa aprobada mediante Resolución Suprema o Decreto Supremo
2/ Es obligatorio detallar
3/ Registrar la Norma Legal que rige para la aplicación de la Política Salarial de la Entidad.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TTULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 7 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

DETALLE DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

	CONCEPTO	DEUDA ESTIMADA AL 31-12-2006 (1)	DEUDA ESTIMADA AL 31-12-2007 (2)	DIFERENCIA (2) - (1)	COMENTARIO DEL INCREMENTO DE LAS DEUDAS (3)
I	**CUENTAS POR PAGAR (4)**				
	SUNAT				
	Aduanas				
	Essalud (IPSS)				
	Comp.Tiempo Serv.(CTS)				
	Ex-COLFONAVI				
	Proveedores				
	Personal				
	Otros 5/				
	...				
II	**SERVICIO DE LA DEUDA (6)**				
	2.1. Endeudamiento Externo				
	Largo Plazo				
	Amortización				
	Intereses y cargos de la Deuda				
	Corto Plazo				
	Amortización				
	Intereses y Cargos de la Deuda				
	2.2. Endeudamiento Interno				
	Largo Plazo				
	Amortización				
	Intereses y cargos de la Deuda				
	Corto Plazo				
	Amortización				
	Intereses y cargos de la Deuda				
	TOTAL (I + II)				

(1) CORRESPONDE AL DESAGREGADO DEL TOTAL PASIVO DEL BALANCE GENERAL ESTIMADA AL 31-12-2006
(2) CORRESPONDE AL DESAGREGADO DEL TOTAL PASIVO DEL BALANCE GENERAL ESTIMADA AL 31-12-2007
(3) CORRESPONDE AL COMENTARIO SOBRE LOS INCREMENTOS DE LAS DEUDAS DURANTE EL AÑO 2007
(4) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES
(5) ES OBLIGATORIO DETALLAR
(6) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO EFECTUADAS CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO.

NOTA :
- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma	Sello y Firma	Sello y Firma

FORMATO 8 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

FLUJO DE CAJA

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

	RUBROS	EJECUCIÓN AÑO 2005 (REAL)	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ (PROYECTADO)	FLUJO DE CAJA AÑO 2007				FLUJO DE CAJA AÑO 2007
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
I	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	-	-	-	-	-	-	-
	1.1. Venta de Bienes							-
	1.2. Prestación de Servicios							-
	1.3. Rentas de la Propiedad							-
	1.3.1 De la Propiedad Financiera 2/							-
	1.3.2 Otros 3/							-
	...							
	1.4. Otros Ingresos Corrientes 3/							-
	...							
	1.5. Transferencias 4/							-
	1.6. Impuestos (Tributos)	-	-	-	-	-	-	-
	1.6.1. I.G.V.							-
	1.6.2. Otros							-
II	**EGRESOS DE OPERACIÓN**	-	-	-	-	-	-	-
	2.1. Personal y Obligaciones Sociales							-
	2.2. Obligaciones Previsonales							-
	2.3. Bienes y Servicios							-
	2.4. Otros Gastos Corrientes 3/							-
	...							
	2.5. Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
	2.5.1. Por cuenta propia							-
	2.5.2. Por cuenta de terceros	-	-	-	-	-	-	-
	I.G.V.							-
	Otros Impuestos							-
	2.6. Gastos Financieros							-
	2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores 5/							-
III	**SALDO OPERATIVO**	-	-	-	-	-	-	-
IV	**GASTOS DE CAPITAL**	-	-	-	-	-	-	-
	4.1 Inversiones							-
	4.2 Inversiones Financieras							-
	4.3 Otros Gastos de Capital							-
	4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores 6/							-
V	**INGRESOS DE CAPITAL**	-	-	-	-	-	-	-
	5.1 Ventas de activos							-
	5.2 Otros Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-	-
	5.2.1 Aportes de Capital							-
	5.2.2 Otros 3/							-
	...							
VI	**SALDO ECONOMICO**	-	-	-	-	-	-	-
VII	**FINANCIAMIENTO NETO**	-	-	-	-	-	-	-
	6.1. Operaciones Oficiales de Crédito 7/							-
	6.2. Servicio de la deuda 8/	-	-	-	-	-	-	-
	6.2.1. Amortización de la Deuda							-
	6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda							-
	6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores 9/							-
	SALDO NETO DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
	SALDO INICIAL DE CAJA		-	-	-	-	-	-
	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006
2/ Corresponde a los Ingresos Financieros
3/ Detallar obligatoriamente
4/ Corresponde a Donaciones y Transferencias
5/ Corresponde a pagos de gastos corrientes que hayan sido devengados en ejercicios anteriores.
6/ Corresponde a pagos de gastos de capital que hayan sido devengados en ejercicios anteriores.
7/ Corresponde a los Desembolsos por préstamos de fuente interna y externa
8/ Corresponde a pagos por la amortizacion de las deudas provenientes de operaciones de crédito efectuadas con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito.
9/ Corresponde a pagos del servicio de la deuda que hayan sido devengados en ejercicios anteriores.

ELABORADO POR	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma	Sello y Firma	Sello y Firma

FORMATO 9 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

BALANCE GENERAL (para Entidades Financieras)

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCIÓN AÑO 2005 (REAL)	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ (PROYECTADO)	BALANCE GENERAL AÑO 2007
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible			
Fondos Interbancarios			
Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Provisión para Invers. Negoc. y a Vencimiento			
Cartera de Créditos			
Provisión para Créditos			
Cuentas por Cobrar			
Provisión para Ctas. Por Cobrar			
Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso			
Provisión para Bienes Realiz.Recib. en Pago, Adj. y Fuera de Uso			
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas			
Otros Activos			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cartera de Créditos			
Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso.			
Provisión para Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso.			
Inversiones Permanentes			
Provisión para Inversiones Permanentes			
Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
Depreciación Acumulada			
Impuesto a la Renta y Particip. Diferidas			
Otros Activos			
Amortización Acumulada por Gastos Amortizables			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	-	-	-
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones con el Público			
Fondos Interbancarios			
Depósitos de Emp. del Sist. Financ. y Organismos Financ. Internac.			
Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo			
Cuentas por Pagar			
Provisiones			
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación			
Impuesto a la Renta y Paticip. Diferidas			
Otros Pasivos			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE			
Depósitos de Emp. del Sist. Financ. y Organismos Financ. Internac.			
Adeudos y Obligaciones Financieras a Largo Plazo			
Provisiones			
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas			
Otros Pasivos			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO	-	-	-
PATRIMONIO			
Capital Social			
Capital Adicional			
Reservas			
Ajustes al Patrimonio			
Resultados Acumulados			
Resultado Neto del Ejercicio			
TOTAL DEL PATRIMONIO	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 9-A / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

BALANCE GENERAL (para Entidades No Financieras)

(En Nuevos)

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCIÓN AÑO 2005 (REAL)	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ (PROYECTADO)	BALANCE GENERAL AÑO 2007
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos			
Valores Negociables			
Cuentas por Cobrar Comerciales			
Menos:Provisión Cobranza Dudosa			
Cuentas por Cobrar a Vinculadas			
Otras Cuentas por Cobrar			
Menos:Provisión Cobranza Dudosa			
Existencias			
Menos:Prov.Desva. de Existencias			
Gastos Pagados por Anticip.			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo			
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo			
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo Inversiones Permanentes			
Inversiones Permanentes			
Menos:Fluctuación de Valores y Cobranza			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo			
Menos:Depreciación Acumulada			
Provisión para Desvalorización de los bienes del Activo Fijo			
Activos Intangibles			
Menos:Amortización Acumulada Intangible			
Impto.a la Renta y Particip.Diferidos Activo			
Otros Activos			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL ACTIVO	-	-	-
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros y Pagarés Bancarios			
Cuentas por Pagar Comerciales			
Cuentas por Pagar a Vinculadas			
Otras Cuentas por Pagar			
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo			
Cuentas por Pagar a Vinculadas			
Ingresos Diferidos			
Impto.a la Renta y Particip.Diferidos Pasivo			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVO	-	-	-
Contingencias			
Interés Minoritario			
PATRIMONIO			
Capital			
Capital Adicional			
Acciones de Inversión			
Excedente de Revaluación			
Reservas			
Resultados Acumulados			
TOTAL PATRIMONIO	-	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyeción de Julio a Diciembre 2006

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 10 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (para Entidades Financieras)

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCIÓN AÑO 2005 (REAL)	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ (PROYECTADO)	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2007
INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-
Intereses por Disponibles			
Intereses y Comisiones por Fondos Interbancarios			
Ingresos por Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Ingresos por Valorización de Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Intereses y Comisiones por Cartera de Créditos			
Ingresos de Cuentas por Cobrar			
Participaciones Ganadas por Inversiones Permanentes			
Otras Comisiones			
Diferencia de Cambio de Instrumentos Financieros Derivados			
Diferencia de Cambió de Operaciones Varias			
Reajuste por Indexación			
Fluctuación de Valor por Variaciones de Instrumentos Financieros Derivados			
Compra -Venta de Valores			
Otros Ingresos Financieros			
GASTOS FINANCIEROS	-	-	-
Intereses y Comisiones por Obligaciones con el Público			
Intereses y Comisiones por Fondos Interbancarios			
Pérdida por Valorización de Inversiones Negociables y a Vencimiento			
Intereses por Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Organis. Finan. Internac.			
Intereses por Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del País			
Intereses por Adeudos y Obligaciones con Instituc.Financ. del Exter. y Organ. Financ. Internac.			
Intereses de Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior			
Intereses, Comisiones y Otros Cargos de Cuentas por Pagar			
Intereses de Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación			
Comisiones y Otros Cargos por Obligaciones Financieras			
Diferencia de Cambio de Instrumentos Financieros Derivados			
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias			
Reajuste por Indexación			
Fluctuación de Valor por Variaciones de Instr. Financ. Derivados			
Compra-Venta de Valores y Pérdida por Participación Patrimonial			
Primas al Fondo de Seguros de Depósitos			
Otros Gastos Financieros			
MARGEN FINANCIERO BRUTO	-	-	-
Provisiones para Desvalorización de Inversiones del Ejercicio			
Provisiones para Desvalorización de Inversiones de Ejercicios Anteriores			
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos del Ejercicio			
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos de Ejercicios Anteriores.			
MARGEN FINANCIERO NETO	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Ingresos por Operaciones Contingentes			
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza			
Ingresos Diversos			
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Gastos por Operaciones Contingentes			
Gastos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza			
Gastos Diversos			
MARGEN OPERACIONAL	-	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-	-
Gasto de Personal y Directorio			
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros			
Impuesto y Contribuciones			
MARGEN OPERACIONAL NETO	-	-	-
PROVISIONES, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	-	-	-
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar			
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Adjud. y Bien. Fuera de Uso			
Provisiones para Contingencias y Otras			
Depreciación de Inmuebles, Mobiliario y Equipo			
Amortización de Gastos			
RESULTADO DE OPERACIÓN	-	-	-
OTROS INGRESOS Y GASTOS	-	-	-
Ingresos Extraordinarios			
Ingresos de Ejercicios Anteriores			
Gastos Extraordinarios			
Gastos de Ejercicios Anteriores			
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION (+/-)			
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO A LA RENTA	-	-	-
DISTRIBUCIÓN LEGAL DE LA RENTA NETA			
IMPUESTO A LA RENTA			
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-	-	-

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyección de Julio a Diciembre 2006

NOTA :
- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 10-A / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (para Entidades no Financieras)

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	EJECUCIÓN AÑO 2005 (REAL)	EJECUCIÓN AÑO 2006 1/ (PROYECTADO)	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2007
VENTAS NETAS	-	-	-
A Terceros			
A Empresas Vinculadas			
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	-	-	-
A Terceros			
A Empresas Vinculadas			
TOTAL INGRESOS BRUTOS	-	-	-
Costo de ventas	**-**	**-**	**-**
A Terceros			
A Empresas Vinculadas			
UTILIDAD BRUTA	-	-	-
GASTOS DE OPERACIONALES	-	-	-
Gastos de Administración			
Gastos de Ventas			
UTILIDAD OPERATIVA	**-**	**-**	**-**
OTROS INGRESOS (GASTOS)	-	-	-
Ingresos financieros			
Gastos financieros			
Otros Ingresos			
Otros Gastos			
Resultado por Exposición a la Inflación			
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS PARTICIPACIONES E IMPUESTO A LA RENTA.	**-**	**-**	**-**
Participaciones			
Impuesto a la Renta			
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**-**	**-**	**-**
Ingresos Extraordinarios			
Gastos Extraordinarios			
RESULTADO ANTES DE INTERES MINORITARIO	**-**	**-**	**-**
Interés Minoritario			
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	**-**	**-**	**-**

1/ Corresponde a lo ejecutado de Enero a Junio + Proyección de Julio a Diciembre 2006

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO 11 / ETES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PERFIL DE LA ETE

1. DATOS GENERALES

1.1	Nombre o Razón Social de la Entidad	
1.2	RUC	
1.3	Dirección	
1.4	Horario de Trabajo	
1.5	Pagina WEB	

2. FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y CARGOS

Orden	CARGO EN ORDEN DE RESPONSABILIDAD	Apellidos y Nombres	Teléfono - Fax	Correo Electrónico

3. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD (Número y Fecha del Dispositivo)

4. COMPOSICION DEL ACCIONARIO

Razón Social (*)	Nº Acciones	% Participantes	Valor Nominal Unitario S/.	Valor total Libro. S/.	C. Suscrito y Pagado
TOTAL					

(*) Personas Jurídicas y Naturales

5. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (Por principales Empresas)

Razón Social	Nº Acciones	% Participantes	Valor Nominal Unitario S/.	Valor total Libro. S/.	C. Suscrito y Pagado
TOTAL					

6. COMPOSICION DEL DIRECTORIO

Apellidos y Nombres	Cargo	Designación		
		Dispositivo Legal	Fecha	Sector

NUMERO LEGAL DE DIRECTORES	

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

NOTA INSTRUCTIVA

**PROCESO PRESUPUESTARIO
DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE
LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ANEXO Nº 02/ETES: "RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A NIVEL DE PROGRAMA"

- **Entidad:** Se registrará el nombre de la ETE.
- **Escala de Prioridades**: Se ordenaran los Objetivos Institucionales de acuerdo a la importancia determinada en el Anexo Nº 01,
- **Objetivos Institucionales**: Se deberán identificar los *Objetivos* más importantes para la ETE para el año 2007 y que fueron registrados en el Anexo Nº 01/ETES "Resumen de Objetivos Institucionales 2007" en el orden de prelación determinado por el Titular de la ETE.
- **Programa**: Se registrará el Nombre del Programa
- **Indicadores**: Expresión o forma en que se cuantifica el logro del Programa. El número de indicadores por Programa no debe ser superior a seis (6), excepto en aquellos programas vinculados a acciones de gestión administrativa.
  - **Nombre del Indicador** : Nombre o denominación del Indicador.
  - **Unidad de Medida** : Orden de magnitud a través del cual se evaluará el logro del indicador.
  - **Valor Proyectado 2006** : Valor de la meta que se espera alcanzar para el indicador durante el año 2006.
  - **Valor Proyectado 2007** : Valor de la meta que se espera alcanzar para el indicador durante el año 2007.

ANEXO Nº 02A/ETES : "RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO"

- **Entidad:** Se registrará el nombre de la ETE de Gobierno Nacional
- **Escala de Prioridades**: Se ordenaran los Objetivos Institucionales de acuerdo a la importancia determinada en el Anexo Nº 01,
- **Objetivos Institucionales**: Se deberán identificar los *Objetivos* más importantes para la ETE para el año 2007 y que fueron registrados en el Anexo Nº 01/ETES "Resumen de Objetivos Institucionales 2007" en el orden de prelación determinado por el Titular de la ETE.
- **Programa**: Se registrará el Nombre del Programa al cual esta vinculada la Actividad y/o Proyecto
- **Actividad y Proyecto**: Se registrará el nombre de la Actividad y/o Proyecto definidos en el Presupuesto Institucional
- **Indicadores**: Expresión o forma en que se cuantifica el logro de la Actividad y Proyecto. El número de indicadores no debe exceder de 2 por actividad y 2 por proyecto.
  - **Nombre del Indicador** : Nombre o denominación del Indicador.
  - **Unidad de Medida** : Orden de magnitud a través del cual se evaluará el logro del indicador.
  - **Valor Proyectado 2006** : Valor de la meta que se espera alcanzar para el indicador durante el año 2006.
  - **Valor Proyectado 2007** : Valor de la meta que se espera alcanzar para el indicador durante el año 2007.

ANEXO Nº 04 / ETES: "VARIACION DE LOS INGRESOS - A TODA FUENTE"

En este cuadro se detallará los ingresos que estima alcanzar la Entidad durante el ejercicio presupuestal del período 2007 por todos los conceptos que lo conforman. Dichos ingresos no consideran el IGV.

La proyección anual de los ingresos del año 2006 (campo C), corresponde a la suma de la ejecución real al mes de junio (campo A) mas la proyección del período julio - diciembre 2006 (campo B).

La proyección de ingresos para el año 2007 (campo D), considera el estimado de recursos que se pretende lograr, en base a la situación y comportamiento del período anterior y al resultado de acciones y eventos que incidirán en los resultados esperados.

SUSTENTO DE LAS VARIACIONES

En este cuadro, se justificará las variaciones (incremento / reducciónes) de los ingresos del período 2007 con relación a los del año 2006, debiendo precisar las razones y supuestos que explican la diferencia, por cada uno de los conceptos que conforman el Ingreso Corriente, Ingreso de Capital , Transferencias y Financiamiento. La ETE debe agregar las filas que requiera, para incluir los conceptos ha explicar.

Si es necesario, y de acuerdo al comportamiento de los Ingresos la ETE deberá explicar los supuestos considerados en la Proyección del año 2006, base para explicar la diferencia respecto al año 2007.

ANEXO Nº 05 / ETES: "VARIACION DE LOS EGRESOS - POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO"

En este cuadro se detallará la previsión de gastos en que incurrirá la Entidad durante el ejercicio presupuestal 2007, y que le permitirá solventar las actividades relacionadas al mantenimiento y operatividad de los servicios y funciones que desarrolla. Dichos egresos no consideran el IGV, excepto en aquellas Entidades que dicha previsión constituya gasto.

La proyección anual de los Egresos del año 2006 (campo A), corresponde a la suma de la ejecución real al mes de junio mas la proyección del período julio - diciembre 2006.

La proyección de egresos para el año 2007 (campo B), considera los gastos que se atenderán en dicho período, definido en base a la situación y comportamiento del período anterior y al resultado de acciones y eventos que incidirán en los resultados esperados.

SUSTENTO DE LAS VARIACIONES

En este cuadro, se justificará las variaciones (incremento / disminución) de los egresos del período 2007 con relación a los del año 2006, debiendo precisar las razones que explican la diferencia a nivel de específica de gasto. Asimismo, la Entidad deberá registrar aquellos conceptos que no ubica en las específicas de gasto, con la finalidad de su evaluación y consideración en las tablas maestras.

Si es necesario, y de acuerdo al comportamiento de los Egresos la ETE deberá explicar los supuestos considerados en la Proyección del año 2006, base para explicar la diferencia respecto al año 2007.

FORMATO 8 / ETES: "FLUJO DE CAJA"

I. INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los **ingresos en efectivo a ser captados u obtenidos** correspondientes al año fiscal 2007, producto

de las actividades de producción, distribución y prestación de bienes y/o servicios u otros ingresos por conceptos distintos a la actividad principal de la ETE. El IGV de los conceptos antes señalados se registra en el rubro "Impuestos - IGV", según corresponda.

II. EGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los **pagos en efectivo a ser realizados** por la ETE, por las actividades relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios, el uso y mantenimiento de las instalaciones y la administración general de la misma. El IGV de los conceptos antes señalados se registra en el rubro "Tributos por cuenta de terceros", según corresponda.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales: Comprende el pago de sueldos y salarios, compensación por tiempo de servicios, etc.

2.2 Obligaciones Previsionales: corresponde al pago por seguridad y previsión social, jubilaciones y pensiones y otros.

2.3 Bienes y Servicios: Corresponde al pago para la adquisición de bienes, pago de viáticos y asignaciones por comisión de servicio o cambio de colocación, así como pagos por servicios de diversa naturaleza, prestados por personas naturales , sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas.

2.4 Otros Gastos Corrientes: corresponde al pago de gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios, por ejemplo el pago de dietas (directorio, junta general de accionistas, miembros del consejo directivo y del tribunal de solución de controversias). Se detalla por cada uno de los conceptos que lo conforman.

2.5 Impuestos Gastos por el pago de impuesto a que se encuentran obligadas las ETEs en calidad de sujetos pasivos tributarios

2.5.1 Por cuenta propia: Comprende los pagos por impuestos y tasas obligatorias en que incurre la ETE durante el proceso de operación. Incluye el impuesto extraordinario de solidaridad, activos netos, renta, tributos municipales y otros.

2.5.2 Por cuenta de terceros: Comprende los pagos a ser realizados por la Entidad por tributos que han sido cobrados por cuenta de terceros.

2.6 Gastos Financieros: Comprende el pago por mantenimiento de cuentas bancarias, pérdida por diferencia de cambio. Incluye el pago en efectivo por intereses, comisiones y pérdida por diferencia de cambio proveniente de financiamiento.

2.7 Gastos de Ejercicios Anteriores: Corresponde a pagos de diversa índole que habiendo sido devengados en ejercicios anteriores serán cancelados en el ejercicio 2007.

III. SALDO OPERATIVO

Es la diferencia entre los Ingresos de Operación (I) y los Egresos de Operación (II).

IV. GASTOS DE CAPITAL

Comprende los pagos que estime la ETE por la realización de Inversiones - FBK, Inversión Financiera y Otros.

4.1 Inversiones: Comprende los pagos realizados por la ETE por adquisiciones de bienes de capital, mejoras en activos ya existentes, que aumentan su productividad o vida útil.

4.2 Inversiones Financieras: Comprende el pago por la adquisición de valores y otros.

4.3 Otros Gastos de Capital: Comprende el pago por soporte a las actividades operativas de la ETE, tales como infraestructura administrativa y tecnológica.

4.4 Gastos de Ejercicios Anteriores: Corresponde a pagos de gastos de capital que habiendo sido devengados en ejercicios anteriores serán cancelados en el ejercicio 2007.

V. INGRESOS DE CAPITAL

Comprende los ingresos que estima captar la ETE durante el período presupuestal, que no son resultado de sus actividades de operación. Su característica principal es la de alterar la situación patrimonial de la ETE.

5.1 Ventas de Activos: Comprende los ingresos por venta de bienes del activo fijo y de activos intangibles.

5.2 Otros Ingresos de Capital

5.2.1 Aportes de Capital: Comprende los ingresos provenientes de los titulares de las acciones con la finalidad de incrementar el capital social de la ETE.

5.2.2 Otros: Comprende los ingresos de capital no considerados en los rubros anteriores.

VI. SALDO ECONÓMICO

El resultado es igual al Saldo Operativo (III) más Ingresos de Capital (V) menos Gastos de Capital (IV).

VII. FINANCIAMIENTO NETO

Comprende el financiamiento neto pagado (desembolsos que se estiman recibir menos el gasto que se proyecta efectuar por el servicio de la deuda) tanto interno como externo durante el ejercicio presupuestal.

6.1 Operaciones Oficiales de Crédito: Comprende los recursos que estima la ETE recibir por Operaciones de Crédito, durante el ejercicio 2007, pueden ser de corto y largo plazo. Por ejemplo: recursos de bancos, gobiernos, organismos internacionales y otras Empresas del exterior

6.2 Servicio de la deuda: Es la suma de los rubros amortización, intereses y pago de ejercicios anteriores por deuda interna y/o externa.

6.2.1 Amortización de la Deuda: Incluye la amortización del principal por las operaciones de crédito internas y/o externas que estima la ETE recibir durante el ejercicio 2007.

6.2.2 Intereses y Comisiones de la Deuda: Incluye el pago de los intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito internas y/o externas que estima la ETE recibir durante el ejercicio 2007.

6.2.3 Gastos de Ejercicios Anteriores: incluye el pago del servicio de la deuda que habiendo sido devengadas en ejercicios anteriores, serán cancelados en el ejercicio 2007.

SALDO NETO DE CAJA:

Saldo Económico (VI) deducido los rubros Financiamiento Neto (VII).

SALDO INICIAL DE CAJA:

Es el Saldo de Caja al Inicio del Período. Dicho saldo debe coincidir con el Saldo Final de Caja del Período Anterior.

SALDO FINAL DE CAJA:

Es la suma del Saldo Neto de Caja más el Saldo Inicial de Caja.